



Renovación tecnológica de los aularios

Últimas noticias
sobre indicación
enfermera

Novedades
del calendario
vacunal

Reportaje: Antón Martín,
continuador de la obra
de San Juan de Dios

sumario



Noticias de Enfermería

AÑO XXVI • NÚMERO 139
JULIO-OCTUBRE 2024

- **Directora:**
Teresa Tolosana Lasheras
- **Coordinador de contenidos:**
Adrián Matute
- **Consejo de redacción:**
Inmaculada Marco Arnau
Eva Gálvez Álvarez
María Jesús Morales Gregorio
María Jesús Pardo
Marina Francés Pinilla
Miguel Ángel García Martínez
Beatriz Sola Talayero
Marisa de la Rica Escuin
Beatriz Acha Aibar
M^a Teresa Clares Puncel
Ana María Latorre Izquierdo
- **Edita:**
Organización Colegial de Enfermería
en Zaragoza. Tomás Bretón, 48 pral.
Edificio Torresol. 50005 Zaragoza.
Tel. 976 356 492. Fax 976 559 774.
prensa@ocez.net • www.ocez.net
- **Diseño y maquetación:**
Litocian, S.L.
Tels. 976 792 325
litocian@litocian.com
- **Imprime:**
Litocian, S.L.
Pol. La Casaza, calle Letonia, nave 26
50180 Utebo (ZARAGOZA)
Tels. 976 792 325
litocian@litocian.com
- **Depósito Legal:**
Z-2.745-97
- **I.S.S.N.:**
1130-2410
- Indexada en Base de Datos **Cuiden**,
Granada, España.
- Los artículos publicados expresan el
criterio personal de sus autores, sin
que **Noticias de Enfermería** comparta
necesariamente las tesis o conceptos
expuestos. **Ejemplar gratuito**

3 editorial

4 actualidad

- Publicada la guía para la indicación enfermera en infecciones de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas 4
- La Organización Médico Colegial anuncia que recurrirá el documento del Ministerio y el Consejo General amenaza con demandar a quien se niegue a cumplir la Ley 4
- Las enfermeras aragonesas expiden más de 13.000 recetas en los primeros meses del año 5
- Enfermería tendrá datos de vacunación 'en tiempo real' a través de la nueva plataforma de Sanidad 7
- Publicados los nuevos cambios para el calendario de vacunaciones de Aragón 8
- Amanda Isabel Navarro, EIR excelente 2024 9
- 12 de octubre. Día Mundial de los Cuidados Paliativos 2024 10
- Procedimiento para obtener por la vía excepcional el Diploma Acreditativo de Paliativos en Aragón 12
- Salud Mental y Autismo con óptica enfermera 13
- El Colegio renueva digitalmente sus aulas de formación 13
- Las enfermeras del SALUD pueden solicitar trabajar hasta los 70 años 14
- Entrega del Premio Nacional de Reputación Enfermera al equipo del CS Valdespartera 15
- El Servicio de Oftalmología del Clínico consigue la "Certificación Humans" para el proceso asistencial integrado de la diabetes 17
- Sanidad digitaliza la Tarjeta Sanitaria Individual y su versión virtual será válida en todas las CCAA 18
- El número de donantes de médula ósea casi se triplica en Aragón en el último año 19

23 historia viva de la enfermería

- Antón Martín. Visionario en la universalización de la sanidad 23

28 premio Ángel Andía

- XVII Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza» 28

30 enfermería naturista

- Jornada ACEIZ sobre Yoga Oncológico 30

32 ética y deontología

- Comisión Deontológica. Renovación del Código Deontológico 32

34 asesoría jurídica

- Sentencia condenatoria ejemplar del Juzgado de lo Penal dos de Zaragoza al agresor de tres sanitarios y causante de daños en utensilios y mobiliario en el CS Universitas en marzo de 2022 34

36 agenda

- Prestaciones Sociales. Para publicar con nosotros 36
- Prestaciones Colegiales 37
- Directorio de Servicios 38



Editorial de la Presidenta

En primer lugar, espero que vuestro verano haya sido tranquilo y hayáis podido descansar, desconectar y disfrutar.

Comenzamos el otoño y los medios de comunicación, prácticamente todos los días, hablan del problema de las demoras en el sistema sanitario público y de la grave situación que atraviesa la Atención.

Los titulares casi siempre hacen referencia a lo mismo: la falta de médicos. Si preguntas a un usuario, incluso a un profesional, casi seguro que achacaba todos los problemas a la falta de profesionales de la medicina. Sin embargo, estas afirmaciones deberían contrastarse con datos.

Según datos de diciembre de 2021 del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, **aproximadamente un 30% de los médicos de familia tienen menos de 1.000 tarjetas sanitarias individuales (TIS) y alrededor de un 20% tienen menos de 500 TIS**. En el conjunto del Sistema Nacional de Salud el porcentaje con menos de 1.000 TIS es del 16% y solo un 6% tienen menos de 500 TIS.

Y si hablamos sobre número totales de profesionales, el último Informe Anual del Sistema Nacional de Salud de 2024 desvela que el SNS ha pasado de 167.972 facultativos en 2021 a 172.157 en 2022 (**4.185 más**).

¿Y cómo se traduce esto en Aragón? Pues que estamos por encima de la media nacional en AP: **0,88 facultativos por cada 1.000 habitantes** (media nacional 0,77) y hospitalaria: 2.21 médicos por cada 1.000 habitantes (media nacional 1,95).

Mientras tanto, si repasamos los datos de enfermería vemos que según el informe que estamos citando, el ratio de profesionales de Enfermería en ejercicio en España (SNS y Sanidad privada) es de **6,1 por cada 1.000 habitantes**, una cifra similar a antes de la pandemia.

Y si hablamos de compararnos con Europa, de los 20 Estados Miembros de la UE que proporcionan datos de profesionales a Eurostat, España es **el cuarto país** con más médicos en ejercicio por 1.000 habitantes de la Unión Europea y **el noveno** en enfermeras que trabaja en hospital por 1.000 hab.

Después de revisar estos datos, creo que es muy necesario que nos hagamos preguntas sobre cuáles son las carencias reales del sistema. Si no lo hacemos, los factores de corrección que hagamos no solucionarán nada y, es más, serán perjudiciales a largo plazo.

¿Faltan médicos en España, y, por lo tanto, en nuestra Comunidad? ¿O tenemos más un problema de organización y de expectativas de la población imposibles de asumir? ¿Por qué hay una queja generalizada de sobrecarga de trabajo y luego no se quieren soltar competencias?

A todo esto le podemos sumar ¿Por qué hay algunas plazas tan difíciles de cubrir? Los incentivos económicos ya se han intentado. ¿Puede ser un problema de formación, que crea unas expectativas en los recién egresados que no se cumplen en estas plazas?

¿La sanidad está muy politizada? ¿Hasta qué punto afectan los corporativismos?

Y no se contemplan temas como:

Formación a la población sobre autocuidados

Revisión de plazas que se ajusten a las necesidades actuales de la población.

Nuevas formas de atención....

Por tanto, la sanidad ha cambiado muy poco en los últimos 30 años, **pero las necesidades de la población sí lo han hecho**.

Teresa Tolosana
Presidenta

Publicada la guía para la indicación enfermera en infecciones de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas

El pasado 19 de agosto se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, por la que se valida una nueva Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os. En este caso, la guía hace referencia a las infecciones de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas.



Una publicación que desde el Colegio de Enfermería de Zaragoza se acogió como “una nueva buena noticia ya que va a beneficiar a la paciente y al sistema”, en un contexto en el que la Atención Primaria continúa con enormes picos de demora.

Tal y como expuso la presidenta del Colegio, **Teresa Tolosana**, a *Heraldo de Aragón* el día después de la publicación en el BOE el papel de las enfermeras en las infecciones urinarias va mucho más allá de la simple indicación de un medicamento. Tiene que ver con la prevención y los cuidados que se requieren en esta situación.

No obstante, añadió la presidenta del Colegio de Enfermería de Zaragoza, que las profesionales enfermeras puedan ser más resolutivas en una afección de la salud tan común como es la infección de orina es muy positivo para el paciente y para el conjunto del sistema sanitario.

En esta guía publicada por el Ministerio de Sanidad limita la prescripción enfermera al tratamiento de mujeres mayores de 14 años con infecciones de orina que no sean graves. Quedan excluidos así casos complejos que requieran de valoración médica y tampoco podrán tratar las enfermeras las infecciones que se consideren complicadas, que son, según se indica en la citada guía, aquellas que afectan a embarazadas, sondados, ancianos o diabéticos, entre otros grupos. “Todo eso lo tenemos que diferenciar las enfermeras en la consulta para determinar si es complicada o no. Si es complicada, tenemos que contar con el médico para decidir qué hacer a esa persona”, explicó Tolosana.

En casi la totalidad de los casos, la infección de orina en mujeres se soluciona con la prescripción de antibiótico, que debe tomarse según la pauta indicada. “La inmensa mayoría de las mujeres suele tener la infección de orina por los mismos agentes que residen en nuestro organismo. Realizar un cultivo de orina en una primera instancia no está recomendado, otra cosa es que hayas puesto el tratamiento y no dé resultado, que ocurre en muy pocas ocasiones. Si ese antibiótico no diera resultado hay que investigar cuál es el agente causal, pero son casos raros”, afirmó la presidenta a la periodista de *Heraldo de Aragón*.

Reacciones a la publicación de la guía

La Organización Médico Colegial anuncia que recurrirá el documento del Ministerio y el Consejo General amenaza con demandar a quien se niegue a cumplir la Ley

Casi un mes después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y a pesar de que los médicos integrantes del comité técnico de redacción de la guía no se opusieron a ella, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España (CGCOM) cree que la novena guía de prescripción enfermera publicada por el



S SOBRE INDICACIÓN ENFERMERA ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE INDICAC

Ministerio de Sanidad el pasado mes de agosto “vulnera el marco normativo de la profesión médica” y “no responde al objetivo inicial” del Real Decreto de 2015 “cuyo espíritu gira en torno a pactos interprofesionales, pero manteniendo las competencias específicas de cada profesión”.

Este nuevo recurso de los médicos se suma a otros que ya interpusieron contra otras guías de prescripción enfermera, en concreto las que les permite recetar medicamentos para hipertensión y diabetes.

Ante el anuncio, llevado a cabo el pasado 9 de septiembre, y posteriores declaraciones, desde el Consejo General de Enfermería (CGE) se pidió a los actores sanitarios involucrados atenerse a la legislación estatal que regula la indicación de productos de prescripción por parte de enfermeras y enfermeros, una norma aprobada con gran consenso político y profesional.

El máximo órgano de representación enfermero recordó que la redacción y publicación de estos documentos se producen tras la aprobación por parte de una comisión interdisciplinar auspiciada por el propio Ministerio de Sanidad. Además de este organismo en representación del Gobierno, esta comisión incluye a representantes de las Comunidades Autónomas, Fuerzas Armadas, mutuas del trabajo, el Consejo de Médicos (OMC), farmacéuticos y personal técnico con conocimientos de farmacología. Cada documento en particular también cuenta con expertos en la materia pertenecientes a las distintas profesiones sanitarias.



Sube la tensión entre organizaciones colegiales

Sin embargo, las actuaciones y declaraciones proferidas desde la Organización Colegial Médica de Castilla y León que llegó a asegurar que el uso de guías de indicación enfermera “pone en grave riesgo la seguridad de los pacientes” no ha hecho sino hacer enconar más los ánimos entre los colectivos.

Además, para enrarecer más la situación, desde el organismo médico se aseguró públicamente que tenían la “promesa” de la consejería de Sanidad autonómica para que dichas guías “no se aplicasen en el territorio”.

Tras los ataques proferidos desde este colectivo en Castilla y León, el Consejo General anunció el pasado 12 de septiembre, en palabras de su presidente, **Florentino Pérez Raya**, que se “tomarán todas las medidas jurídicas para hacer valer nuestros derechos y nuestro desarrollo profesional”.

“Basta ya de negar el sentido común y de no conocer la realidad de la práctica clínica. Basta ya de insultar y denigrar a unas enfermeras que se ganan cada día el respeto de profesionales y pacientes”, manifestó el presidente del Consejo General de Enfermería.

Balance del uso de las guías de indicación en nuestra Comunidad

Las enfermeras aragonesas expiden más de 13.000 recetas en los primeros meses del año

Mientras el ruido mediático agitó la última semana de agosto a raíz de la publicación de la Guía de Indicación Enfermera para abordar infecciones de orina leve en mujeres, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón hizo público el balance de implantación de las guías en nuestra Comunidad.

En total, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado diez guías, y la Comunidad Autónoma ya ha adaptado siete de ellas. Esto ha permitido que, en los primeros siete meses del año, un total de 737 profesionales de Enfermería hayan generado en Aragón 13.253 recetas de principios activos incluidos en estas guías, que contemplan hasta 183 principios activos diferentes.

Del total, el 94% de los profesionales forman parte de Equipos de Atención Primaria, un 3% de la atención hospitalaria y otro 3% de las Unidades de Apoyo de Atención Primaria. El Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud han considerado positivo el total desarrollo de las competencias y capacidades de la profesión Enfermera y por eso se están impulsando el desarrollo de estas guías y su implantación.

En palabras de la directora del Área de Enfermería del Servicio Aragonés de Salud, **Maite Clarés**, “La indicación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las enfermeras se ha de realizar siempre acogién-





dose a esas guías específicas, que son fruto de un trabajo colaborativo multidisciplinar entre el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas ya que en el ámbito nacional se elaboran los documentos que han de servir a las regiones para adaptarlas a sus respectivos sistemas de prescripción”.

En Aragón, las siete guías ya publicadas están activadas en el sistema de prescripción de receta electrónica, de modo que todos los pacientes disponen de una Historia Farmacoterapéutica Única, en la que se muestran todos los medicamentos prescritos por médicos y enfermeros de todos los ámbitos sanitarios.

Cronología de la indicación enfermera en Aragón

Las guías comenzaron a publicarse en el año 2020 por parte del Ministerio, al amparo del Real Decreto de 2015 que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de estos profesionales y de las modificaciones posteriores realizadas por el Real Decreto 1302/2018 de 22 de octubre.

El año 2020 fue también en el que Aragón publicó su primera guía, la de tratamiento de las heridas, que contempla la indicación de 24 principios activos, entre ellos, la mupirocina, con 783 recetas realizadas en lo que va de año, que es un antibiótico empleado por vía tópica para tratar infecciones producidas por bacterias localizadas en la piel. Es el segundo más indicado por los enfermeros aragoneses en 2024, representando el 5,91% del total.

En junio de 2022 se publicó la guía para el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2, a la vez que la de la Hipertensión. De la primera, se han realizado un total de 1.193 continuaciones o modificaciones de tratamiento, siendo los medicamentos más indicados Insulina glargina (429 recetas), metformina (367) e insulina de acción rápida (215) y de la segunda se han realizado un total de 2.122 continuaciones o modificaciones de tratamiento y entre los principios activos más indicados se encuentran enalapril y amlodipino, con 662 y 433 recetas, respectivamente, o valsartan (335) y ramipril (281).

En julio de 2022 se publicó la guía de Quemaduras, con 14 principios activos, y en diciembre de ese año la guía de ostomías, con 29 principios activos, algunos de ellos comunes en estas dos últimas guías y que también aparecen en la de tratamiento de las heridas. Entre las tres han generado en Aragón en 2024 un total de 2.328 indicaciones, entre ellas de mupirocina, como ya se ha comentado, de betametasona (366) y metilprednisolona (279).

La guía de anticoagulación se publicó en junio de 2023 y ha generado 71 recetas de acenocumarol, y la guía para el tratamiento de la fiebre, en octubre de 2023. Esta última concentra el mayor número de indicaciones, con 2.394 recetas de paracetamol, que suponen el 18% del total, y 669 de ibuprofeno (5,05%).

Finalmente, en Aragón, están en fase de elaboración las guías de deshabituación tabáquica, publicada en el BOE en marzo 2024, y la de infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas, publicada el pasado 19 de agosto. Dentro de las diez publicadas por el Ministerio de Sanidad, hay una guía más, para el uso de anestésicos locales, cuya aplicación fundamental se produce dentro de los centros sanitarios.

Enfermería tendrá **datos de vacunación** ‘en tiempo real’ a través de la **nueva plataforma de Sanidad**

El Ministerio de Sanidad ha publicado el borrador del proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones (Sivain) y que acepta aportaciones públicas hasta el próximo 4 de octubre.

El borrador, que se ha realizado con las aportaciones de organismos como el Consejo General de Enfermería (CGE) o la Asociación de Especialistas de Enfermería del Trabajo, tiene como objetivo pautar la formación y funcionamiento del futuro Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones.

La idea es que Sivain registre los datos de las vacunas e inmunizaciones administradas en España, para poder tener un seguimiento y realizar una evaluación de los programas de vacunación que se llevan a cabo en nuestro país, así como realizar una foto fija del estado inmunitario de la población y contribuir a la vigilancia, prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

Información en tiempo real de vacunación en España

Desde la organización enfermera se considera positiva la creación del sistema “por la necesidad de contar con información lo más actualizada y real posible en relación con las vacunaciones e inmunizaciones, para poder establecer políticas de actuación en función de dicha información”.

En el caso concreto del CGE, desde el organismo se prepararon una serie de aportaciones que pautaban el camino que sería óptimo para el Sivain. Según el documento enviado por la Asesoría Jurídica del Consejo, se pedía, a la hora de recoger la información del registro, incorporar el «perfil» del vacunado, con el objetivo de conocer y diferenciar si es profesional sanitario o no, y en caso de que lo sea, qué profesional es. “Esta información resulta muy necesaria para los análisis del porcentaje de sanitarios que se vacuna cada año de la gripe o de otras vacunas, de cara a establecer estrategias que mejoren los índices de esa vacunación”, refleja el documento.

Acceso directo a la información

Por otro lado, una de las peticiones del Consejo fue que el sistema transmita directamente información a los Consejos Generales de las profesiones sanitarias, “para conocer la información y datos desagregados que les permitan colaborar con las Administraciones sanitarias en las estrategias de vacunación e inmunización, especialmente de los profesionales sanitarios que se integran en las respectivas organizaciones colegiales”.

A este respecto, el borrador contempla la consulta de información específica para las administraciones responsables de la gestión y los profesionales sanitarios, por lo que las enfermeras podrán tener información cercana y rápida al respecto.

Asimismo, desde enfermería se puso la necesidad de que el sistema también recabara datos tanto de las Instituciones Penitenciarias como del ámbito sociosanitario o residencial, para evitar que estos ámbitos quedaran excluidos de la reglamentación que se pretende poner en marcha. Una petición que se evidencia dentro del borrador publicado.



Publicados los nuevos cambios para el calendario de vacunaciones de Aragón

El Departamento de Sanidad ha aprobado el calendario sistemático de vacunaciones e inmunizaciones de Aragón y las recomendaciones de vacunación de inmunización en grupos de riesgos y circunstancias especiales. El calendario introduce tres cambios importantes que afectan a la vacunación frente al rotavirus en lactantes, a la inmunización antimeningocócica tetravalente de los bebés y a la vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH).

Como principal modificación se incluye la vacunación frente a rotavirus (RV) a partir de los dos meses de edad. Se trata de una de las patologías más frecuentes en el ámbito pediátrico y, además, puede ocasionar complicaciones como la deshidratación grave. La vacunación frente a rotavirus se administrará vía oral, se implantará en Aragón en octubre de 2024, comenzando por los nacidos a partir del 1 de agosto de 2024, y supondrá una inversión en las dosis necesarias de 500.000 euros aproximadamente.

Por otro lado, el calendario aprobado y publicado en el BOA el viernes 13 de septiembre también incluye como novedad la incorporación en Aragón de los serogrupos A, W e Y, a la vacunación antimeningocócica a los 4 y 12 meses de edad; aportando con ello la mayor protección posible a estos niños. De esta manera, a partir de octubre de 2024, se sustituirá la vacunación frente al meningococo C por meningococo ACWY a los 4 y 12 meses de edad.

Virus del Papiloma Humano

Como tercera novedad, se actualiza la vacunación frente al Virus del Papiloma Humano con las principales novedades de la reducción a una dosis hasta los 25 años incluidos (a partir de esa edad se mantienen las dos dosis) y la incorporación de los varones no vacunados. La vacunación a los chicos se realizará de manera paulatina, comenzando por los nacidos a partir del 1 de enero de 2006.

Virus sincitial

Por otro lado, se mantiene la inmunización pasiva frente al Virus Respiratorio Sincitial (VRS) en lactantes y ciertos niños con muy alto riesgo de enfermedad grave. España fue el primer país en administrar el anticuerpo monoclonal en lactantes a nivel poblacional frente a este proceso respiratorio en la campaña 2023-34. La decisión de administrar el anticuerpo monoclonal frente al VRS se mantiene para la temporada 2024/25.



Amanda Isabel Navarro, EIR excelente 2024

El pasado 19 de septiembre, la enfermera jienense **Amanda Isabel Navarro Almagro**, recibió de manos del consejero de Sanidad del Gobierno aragonés, **José Luis Bancalero Flores**, el “Residente excelente”. Este galardón otorgado anualmente reconoce la excelencia en la actividad desarrollada por los residentes durante su periodo de formación en la Comunidad.

Junto a ella, los MIR **Daniel Aparicio López** y **Marta Arredondo Parages** recibieron sendos galardones en las categorías de mejor expediente de Facultativo Interno Residente Excelente y el de mejor expediente en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria

Amanda Isabel Navarro, de 28 años, finalizó sus estudios de grado de Enfermería en 2018 en la Universidad de Jaén. Antes de realizar su residencia, trabajó como enfermera asistencial en el sector privado y, posteriormente, en el Hospital Universitario de Jaén.

Cuando se le pregunta porqué eligió la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria su respuesta es clara y directa: “Considero esencial el enfoque de atención sanitaria centrada en la cercanía y prevención que posee la especialidad. La Enfermera Familiar y Comunitaria no solo está presente en los momentos de enfermedad, sino que trabaja para construir comunidades más saludables, orientadas al autocuidado, a la promoción en salud y al bienestar”.

Y para ello, tras superar el proceso selectivo recaló hace ahora más de dos años en la Unidad Docente del Sector Sanitario Zaragoza II, una estancia que calificó como “una experiencia maravillosa”. “He tenido la oportunidad de aprender y trabajar con profesionales realmente excepcionales. Volvería a elegir mi unidad docente sin ninguna duda”, relató.

Una experiencia conseguida mano a mano con sus compañeras y tutoras que le ha supuesto un “crecimiento profesional y personal” del que, según manifestó, “valores fundamentales como humildad, trabajo en equipo, compañerismo, empatía, responsabilidad, ética y profesionalidad”.

En la actualidad, esta enfermera especialista está desempeñando su trabajo en el mismo centro de salud donde se formó, el CS Las Fuentes Norte. Toda una “suerte”, tal como lo describió, ya que al ser “un centro con unos profesionales maravillosos de los que tengo la suerte de aprender cada día me entusiasma”.

Amanda Isabel no sólo se ha dedicado a completar su formación especializada, ya que tal y como explica “soy miembro de varias comisiones clínicas, entre ellas, la Comisión Nacional de Enfermería Familiar y Comunitaria. He publicado 33 artículos en revistas sanitarias indexadas, así como 39 comunicaciones en congresos científicos autonómicos, nacionales e internacionales”.

Además, este curso académico comienza los Estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza.

Ahora, con la vista puesta en su presente inmediato, con la residencia finalizada y pudiendo desempeñar su trabajo asistencial y docente en la capital aragonesa, Amanda Isabel no quiso perder la oportunidad de felicitar a todas las enfermeras y enfermeros que están preparando la próxima prueba EIR.

“Sé que la preparación es muy dura, pero cada reto superado forma parte de vuestro crecimiento. Os aseguro que todo el esfuerzo que estáis realizando merecerá la pena. Muchísimo ánimo”, aseguró.



De izq. a dcha., A. Castillo (Gerente Salud), M. Arredondo (MIR Excelente); el consejero Bancalero: D. Aparicio (MIR Excelente); A. Navarro (EIR Excelente) y P. Borraz (Directora de AP)



12 de octubre

Día Mundial de los Cuidados Paliativos

Se cumplen 10 años desde que la Asamblea Mundial de la Salud (órgano rector de la OMS) aprobase la única resolución independiente sobre cuidados paliativos, llamando a todos los países a “fortalecer los cuidados paliativos como un componente de la atención integral a lo largo de toda la vida”. Esto es lo que inspiró el lema de este 2024. *Diez años desde la resolución: ¿Cómo vamos?*

Los cuidados paliativos son fundamentales para mejorar la calidad de vida, el bienestar, el confort y la dignidad de las personas, siendo un servicio sanitario eficaz, centrado en la persona, que valora las necesidades de los pacientes de recibir información adecuada, personal y culturalmente sensible, sobre su estado de salud, y su rol fundamental en la toma de decisiones sobre el tratamiento que recibe.

Es importante recordar que en la actualidad más de 60 millones de personas requieren cuidados paliativos cada año, previendo el aumento de la necesidad de cuidados paliativos con el envejecimiento de la población y el incremento de las enfermedades no transmisibles y otras enfermedades crónicas en todo el mundo, y teniendo en cuenta la importancia de los cuidados paliativos para los niños.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Atlas Mundial de Cuidados Paliativos constató que los cuidados paliativos los reciben sólo alrededor del 12% de los casi 60 millones de adultos y niños que los necesitan. Sin la integración de los cuidados paliativos en los sistemas sanitarios de todo el mundo, no habrá una cobertura sanitaria universal.

El desarrollo de los cuidados paliativos debe seguir el modelo de salud pública desarrollado por la OMS, que hace hincapié en la política, la educación, la disponibilidad de medicamentos, la capacitación de la comunidad, la investigación y la aplicación. Existen muchas barreras para lograr cada uno de estos componentes. El Día Mundial de los Cuidados Paliativos es una oportunidad vital para sensibilizar y movilizar el apoyo de comunidades y gobiernos de todo el mundo a los cuidados paliativos.

Desde la Asociación Española de Enfermería en Cuidados Paliativos (AECPAL) su presidenta y vocal del Colegio de Enfermería de Zaragoza, **Marisa de la Rica Escuin**, indica que desde su organización se quiere exigir a los gobiernos que incluyan los cuidados paliativos y el alivio del sufrimiento en los planes de cobertura sanitaria universal.



“No podemos permitir que el progreso de los cuidados paliativos se retrase aún más. Es responsabilidad de todos garantizar que la resolución sobre cuidados paliativos se lleve a cabo de forma efectiva durante la próxima década. Trabajemos juntos en medidas concretas para hacer realidad esta petición. Los cuidados paliativos son una responsabilidad ética de los sistemas sanitarios, y es un deber moral de los profesionales sanitarios aliviar el dolor y el sufrimiento”, han manifestado en el comunicado elaborado con motivo del Día Mundial de estos cuidados.

Entre los mensajes claves que se desean transmitir a la sociedad en este año 2024, AECPAL quiere poner en valor la necesidad, entre otras cuestiones, de:

1. Reconocer de forma temprana la necesidad de cuidados paliativos en todas las enfermedades y en todas las edades.
2. Incluir los cuidados paliativos en la definición de Cobertura Sanitaria Universal y hacer hincapié en la necesidad de que los servicios sanitarios proporcionen cuidados paliativos integrados de forma equitativa.
3. Poner de relieve la necesidad de una educación y una formación adecuada para todos los profesionales sanitarios, cuidadores, incluidos los trabajadores de organizaciones no gubernamentales y los miembros de familia.
4. La formación básica y continua en cuidados paliativos debería integrarse como un elemento rutinario de toda la formación profesional de Medicina y Enfermería, así como otros trabajadores, así como que la formación especializada en cuidados paliativos debería estar disponible para preparar a los profesionales sanitarios que gestionarán la atención integrada a pacientes con necesidades más allá del tratamiento habitual de los síntomas.
5. Mecanismos de financiación adecuados para los programas de cuidados paliativos, incluidos medicamentos y productos médicos, especialmente en los países en vías de desarrollo.
6. Evaluación de las necesidades nacionales de cuidados paliativos, incluidos los requerimientos de medicación para el tratamiento del dolor, y promover la colaboración para garantizar un suministro adecuado de medicamentos esenciales en cuidados paliativos, evitando su escasez.
7. Garantizar que los cuidados paliativos sean un componente esencial dentro de todos los planes globales para el control de enfermedades y los sistemas sanitarios, incluidos los relativos a las enfermedades no transmisibles y a la Cobertura Sanitaria Universal, así como su inclusión en los planes de cooperación nacionales y regionales.
8. Elaborar y reforzar, cuando proceda, directrices basadas en evidencia sobre la integración de los cuidados paliativos en los sistemas nacionales de salud, en todos los grupos de enfermedades y niveles de atención, que aborden adecuadamente las cuestiones éticas relacionadas con la prestación de cuidados paliativos integrales.

LOTERÍA DE NAVIDAD 2024



nº 78682

Décimos de 20 EUROS

Pueden comprarse en la Sede
Colegial en horario de 9:00 a 13:00
y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a
viernes

Atención: Se recuerda que sólo se
aceptan pagos en **EFFECTIVO**

A la venta, a partir del 16 de octubre

Procedimiento para obtener por la vía excepcional el Diploma Acreditativo de Paliativos en Aragón

El pasado 18 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón una Resolución que tiene como objeto regular el procedimiento para la obtención, por la vía excepcional, del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos (DAP).

Este documento administrativo va dirigido a los profesionales sanitarios que cumplan los requisitos y condiciones previstas en el artículo 6.1 del anexo de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre de Ministerio de Sanidad y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 30 de diciembre de 2023.



Tal y como se comenta, para obtener el DAP por la vía excepcional los profesionales deberán reunir de manera acumulativa los requisitos A) y B) recogidos en el citado punto 6.1 del anexo de la mencionada Orden, a saber:

A) Acreditar, en los últimos diez años, un mínimo de cuatro años de práctica profesional, a tiempo completo, que se corresponderá, como mínimo, con la jornada ordinaria del personal estatutario de los servicios públicos de salud, en el conjunto de tareas incluidas en las competencias objeto de acreditación, dentro de la actividad de su puesto de trabajo, con evaluación del desempeño positiva así certificada en el Sistema Nacional de Salud.

- Si la actividad se realiza a tiempo parcial, deberá acreditarse una prestación de servicios equivalente.
- La práctica profesional ha debido realizarse en unidades, equipos de soporte hospitalarios o domiciliarios de cuidados paliativos reconocidos por la comunidad autónoma competente o U.67 autorizadas. En el caso de Aragón, se considerarán como unidades o equipos reconocidos, los incluidos como unidades clínicas de cuidados paliativos o equipos de soporte de atención domiciliaria en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón.
- Dicha certificación especificará las fechas en las que el profesional ha desempeñado satisfactoriamente las competencias objeto de acreditación.

B) Estar en posesión de título Máster o Experto Universitario en Cuidados Paliativos, oficial o título propio, impartidos por universidades o centros sanitarios que cumplan las condiciones y requisitos establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de la normativa establecida por la Comunidad Autónoma donde se encuentre ubicada, y el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Ambos requisitos deben cumplirse a 29 de enero de 2024, fecha de entrada en vigor del Acuerdo del CISNS por el que se aprobó la creación de los DAP en el Área Funcional de Paliativos.

Las solicitudes de obtención de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos por la vía excepcional prevista en el apartado 6.1 del anexo de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, **podrán presentarse, de forma única y excepcional, durante un periodo de seis meses que se iniciará el 1 de octubre de 2024.**

La solicitud del Diploma por la vía excepcional deberá presentarse por vía telemática en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón.

Para más información y acceso a los documentos oficiales y enlaces webs, se puede consultar toda esta información en la web del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

Salud Mental y Autismo con óptica enfermera



Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, el Colegio de Enfermería de Zaragoza, junto con la Asociación ADeNfermero, y la Universidad de Zaragoza va a organizar unas jornadas el próximo día 15 de noviembre, viernes, en el Edificio Paraninfo de la capital aragonesa. Dichas jornadas están enfocadas en Salud mental y Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

Este tema se considera de relevancia e interés general, debido a que existe un gran desconocimiento y dificultades en el abordaje integral de las personas que padecen este trastorno, así como la falta de recursos específicos para estos pacientes y sus familiares.

Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de Quinta Edición (DSM-5 en sus siglas en inglés); el TEA está incluido dentro de los trastornos del neurodesarrollo que generalmente se manifiestan de manera precoz en la infancia con alteraciones en el funcionamiento personal, social, académico y ocupacional. Recientemente, se han ampliado los criterios para detectar hasta los casos más leves, facilitando así su atención temprana y, por ende, una mejor evolución.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica un aumento de la incidencia de esta tipología de neurodiversidad en las últimas décadas. Dicho incremento puede variar por las dificultades en la detección diagnóstica, derivada de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la especificidad de género.

Por ello consideramos de gran importancia la formación especializada e interdisciplinar de profesionales sanitarios, acompañamiento a las familias y visibilizar la importancia y necesidad de la presencia de la figura de la enfermera escolar en los centros académicos, la coordinación con el sistema sanitario y estimular la investigación clínica.

Es por ello que el objetivo de estas jornadas es visibilizar y buscar un espacio donde se pueda informar y formar a los profesionales interesados.

Os esperamos

El Colegio renueva digitalmente sus aulas de formación

Durante los meses de verano se ha procedido a la reforma y renovación del sistema de imagen y sonido de las principales salas de la entidad colegial. Además de esta mejora, se ha incluido la instalación de sistemas de grabación de vídeo en el Salón de Actos del Colegio.

Estas pantallas, por una parte servirán para sustituir a las viejas pizarras así como de soporte para la recepción y emisión de contenido *online* durante las sesiones ya que el salón de actos podrá realizar transmisiones en *streaming* de los actos que acoja.

Además, las aulas Antonio Miñana; Alberto Alonso y Aragón también se han dotado de una pantalla de similares características a la del Salón de Actos para que los docentes que necesiten de ella puedan utilizar en un mismo soporte las opciones de pizarra digital o de pantalla de proyección y reproducción de contenido digital.



Las enfermeras del SALUD pueden solicitar trabajar hasta los 70 años

Desde el pasado 29 de julio las enfermeras del Servicio Aragonés de Salud ya pueden solicitar, de forma voluntaria, la ampliación de su vida laboral hasta los 70 años, tras la publicación en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) el último lunes de julio de este año.

Se da la circunstancia de que esta medida, que era ya efectiva para médicos tanto de Atención Primaria como de Especializada desde 2019, se extiende ahora a los profesionales de la enfermería.



La publicación en el Boletín Oficial de Aragón se produjo tras aprobarse en abril en la mesa sectorial. La mesa sectorial dio el visto bueno a la medida, con los votos a favor de los representantes de la Administración, de FTPS y la abstención de Cemsatse.

Tal como manifestó en su día el consejero de Sanidad **José Luis Bancalero**: “Esta medida pretende paliar el déficit estructural de profesionales en la Comunidad”.

El día de la publicación en el Boletín, tal y como recogió *El Periódico de Aragón*, la presidenta del Colegio de Enfermería de Zaragoza, **Teresa Tolosana**, manifestó que es una medida positiva porque es “voluntaria y pueden acogerse a ella las profesionales que lo deseen, al igual que otras compañeras necesitan jubilarse con antelación, pero para aquellas que se ven con fuerzas y con ganas de desarrollar un trabajo asistencial, nos parece bien”.

Esta postura ya fue refrendada por los tres colegios profesionales en un comunicado conjunto publicado a principios de abril donde destacaron que “mientras sea voluntario, entendemos que una enfermera puede decidir que todavía su vida laboral no ha terminado y que puede ser útil al sistema”, recogió el comunicado.

En un contexto de falta de personal, en opinión de las organizaciones colegiales aragonesas, “no hay ningún argumento que pueda contradecir eso”.

Tolosana también indicó que “a medio y largo plazo, como ocurre en otras profesiones, sería interesante poner sobre la mesa fórmulas para que las enfermeras, más allá del interés personal, tengan un plus o unas motivaciones para que les sea atractivo quedarse en la profesión”.

En la actualidad, y tal como reconocen las responsables colegiales, multitud de enfermeras optan por la jubilación anticipada una vez cumplidos sus años de cotización. Una situación que, en opinión de los colegios, no es contradictoria con la defensa del deseo de retrasar la edad de jubilación.

A juicio de los tres colegios de Enfermería: “Es legítimo defender, y por eso lo hacemos, que las enfermeras puedan jubilarse de forma anticipada, sobre todo aquellas que por sus puestos de trabajo y responsabilidad están sometidas a un mayor esfuerzo y riesgo. Pero también queremos que, igual que los médicos tienen esa posibilidad, se nos permita decidir si deseamos continuar o no en nuestros puestos de trabajo”.

Entrega del Premio Nacional de Reputación Enfermera al equipo del CS Valdespartera

La presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, **Teresa Tolosana Lasheras**, acompañada por el consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, **José Luis Bancalero Flores**, hicieron entrega el pasado jueves 18 de julio, a las enfermeras y enfermeros del Centro de Salud Valdespartera de Zaragoza del galardón por su quinto puesto, en la categoría de Atención Primaria, de los Premios Nacionales de Reputación Enfermera 2023.

Junto a la presidenta y el consejero de Sanidad acudieron a la cita la directora médica de Atención Primaria del sector sanitario Zaragoza II, **Eva Trillo**, y la directora de Enfermería de Atención Primaria del mismo sector, **Rosa Soler**, al que pertenece este centro de salud.

Se da la circunstancia que la entrega oficial se celebró el pasado 25 junio en la capital española, en la sede del Consejo General de Enfermería. Sin embargo, y debido a un fallo de comunicación, ningún miembro del equipo enfermero del equipo zaragozano pudo acudir a la recogida de distinciones.

En el acto celebrado en el propio centro, el galardón fue recogido por la coordinadora de Enfermería del centro de salud, **Silvia Suñer**.

“Es un reconocimiento a los cuidados que se hacen aquí, a los cuidados de Enfermería, y, sobre todo es un reconocimiento al trabajo que se desarrolla aquí. Estamos hablando de excelencia, de excelencia en el trabajo de la profesión enfermera que es lo que hacemos todos los días”, manifestó Suñer ante los micrófonos de los periodistas congregados en el vestíbulo del centro.

La Coordinadora remarcó que las enfermeras “estamos todas muy capacitadas para realizar muchas cosas” y recordó que el CS Valdespartera fue Premio de Calidad el pasado año con el programa “Valdespartera te Cuida”.



Por su parte, la presidenta del Colegio de Enfermería de Zaragoza quiso agradecer al consejero el permitir que la entrega del premio se realizase en el propio centro de salud. "Creemos que es importante hacer llegar a las protagonistas del galardón, a las enfermeras, este reconocimiento en su lugar de trabajo, en el sitio donde han hecho esta gran labor", expuso Tolosana.

Según explicó la presidenta del Colegio de Enfermería, "este reconocimiento que otorga el Consejo General de Enfermería de España debe hacernos sentir a todas y todos muy orgullosas de la calidad de nuestros equipos de enfermeras y qué mejor manera de hacerlo que venir aquí, a su casa, a entregárselo".

Palabras del consejero

En su intervención ante los medios de comunicación y el equipo de Atención Primaria, el consejero expresó que la profesión enfermera "está en un momento clave de su desarrollo y es necesario que desde las instituciones apostemos por su impulso. Desde el Gobierno de Aragón y la Organización Colegial de Enfermería de Zaragoza defendemos su aportación en la atención integral de los pacientes"

También indicó que la Enfermería es una profesión clave para lograr buenos resultados en salud, "especialmente, en un territorio como el de Aragón, con una población envejecida, que precisa, sobre todo, de cuidados específicos para el seguimiento y tratamiento de las patologías crónicas" e indicó la apuesta del Departamento de Sanidad por el desarrollo de todas sus competencias.

Sobre el Premio

El Premio Nacional de Reputación Enfermera se otorga según el resultado obtenido en el Monitor de Reputación Enfermera y posee cinco categorías: centros de atención sociosanitaria, centros de Atención Primaria, hospitales, centro sanitario con el mejor equipo de dirección enfermera y fabricantes de productos de indicación y uso enfermero.

Las mejores direcciones de enfermería de los hospitales, los centros de salud y los centros sociosanitarios son distinguidas en este ranking del Monitor de Reputación Sanitaria (MRS). Es un estudio que se realiza en España con exclusividad en el ámbito sanitario y que integra la opinión de los principales actores de la sanidad y la realidad objetiva de la misma. En esta ocasión ha contado con la participación de 2.304 profesionales de la enfermería, de 320 gestores de enfermeros y de 223 gerentes y directivos de hospitales.

Este panel de estudios busca ser una radiografía exhaustiva, independiente y rigurosa de la reputación de la sanidad española, contribuyendo a incrementar su reconocimiento y, en última instancia, a mejorarla. El premio ha alcanzado ya su novena edición.



El Servicio de Oftalmología del Clínico consigue la “Certificación Humans” para el proceso asistencial integrado de la diabetes

El Servicio de Oftalmología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza ha obtenido la “Certificación Humans” del proceso asistencial integrado de la diabetes. Se trata de un proyecto para crear e implementar el plan estratégico de humanización con el que mejorar la asistencia oftalmológica de las personas con diabetes mellitus y el cribado de la retinopatía diabética, gracias a un proceso asistencial integrado.

Tal y como explicó el jefe del servicio de Oftalmología, **Javier Ascaso**, “es un reconocimiento a la labor de la humanización de la medicina que estamos llevando a cabo. Se trata de ver al paciente como un todo”.

Según expuso este especialista, son personas de edad avanzada, que tienen otras muchas patologías y diferentes limitaciones, “que requieren venir repetidamente a nuestro centro hospitalario para ser vistos por diferentes servicios. Lo que se trata es de coordinarnos para que vengan el menor número de veces y se les solucione la patología en un acto único”.

Para promover esta atención más humanizada, en los servicios de Oftalmología se tienen en cuenta las necesidades de los pacientes y de su entorno -analizando aspectos como la información ofrecida o el fomento de la intimidad- y también el modelo organizativo, que permite un trabajo en equipo de todos los profesionales sanitarios implicados.

En este sentido, se valora la coordinación dentro del servicio y con otros equipos hospitalarios, la relación y los programas de cribado existentes con Atención Primaria, el modelo organizacional y la formación ofrecida a los profesionales.



Sanidad digitaliza la Tarjeta Sanitaria Individual y su versión virtual será válida en todas las CCAA



El Consejo de Ministros aprobó el pasado martes, 17 de septiembre, una modificación del Real Decreto 183/2004, que regula la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) y que permitirá que, no solo la versión física de la TSI y la digital convivan, sino que la virtual sustituya completamente a la física “si el titular así lo desea”.

Esta actualización tiene como objetivo principal adaptar la normativa a los avances tecnológicos, estableciendo la emisión de la TSI en un formato virtual para todas las comunidades autónomas, además del tradicional soporte físico que se viene utilizando.

La idea detrás de esta digitalización es mejorar el acceso a los servicios sanitarios, en casos como “el desplazamiento a otras comunidades autónomas, en situaciones de emergencias o pérdida de la tarjeta física”. Asimismo, desde la cartera sanitaria aseguran que “evitará la necesidad de llevar la tarjeta física para acceder a la atención sanitaria en cualquier centro del SNS y disminuirá los costes asociados a la impresión y distribución de tarjetas físicas, contribuyendo a la sostenibilidad del sistema”.

Sustitución de la tarjeta física

El cambio principal, de esta manera, reside en que se permitirá la emisión de la TSI tanto en soporte físico como virtual, o en ambos, ofreciendo flexibilidad a las personas y adaptándose a sus preferencias. “La TSI virtual podrá sustituir completamente a la física solo si el titular así lo desea”, de especifica.

En la modificación del Real Decreto se especifican los datos básicos obligatorios que deben incluirse en la TSI, tanto física como virtual, garantizando la identificación inequívoca del titular y su derecho a la asistencia sanitaria. Además, se enumeran datos adicionales que podrán ser incorporados, como información de contacto de emergencias.

Modificaciones para hacerla más accesible

Por otro lado, se avanza también en la accesibilidad que presenta el documento, pues la actualización establece la necesidad de adaptar la TSI a las personas con discapacidad, asegurando la igualdad de acceso a los servicios sanitarios para todos los ciudadanos.

De manera más concreta, según queda reflejado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de este miércoles, en el caso de la accesibilidad de la versión virtual de la TIS, la norma se adecuará a lo indicado por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Si hablamos de la versión física, en BOE especifica que, en el ángulo inferior derecho de todas las tarjetas sanitarias en soporte físico, se incluirán los caracteres en braille de las iniciales de tarjeta sanitaria individual para las personas con discapacidad visual.

Validez en todas las CCAA

Asimismo, se regulan las características técnicas de la banda magnética y el código QR para garantizar su lectura en todo el territorio nacional, facilitando la interoperabilidad y evitando barreras administrativas.

Por último, la actualización pauta que la TSI en soporte virtual será válida en todo el SNS, como ya lo es en soporte físico, y permitirá el acceso a los centros y servicios sanitarios.

Se establece un plazo de 18 meses para que las autoridades sanitarias y los agentes implicados en la provisión de asistencia sanitaria se adapten a los nuevos requisitos.

El número de donantes de médula ósea casi se triplica en Aragón en el último año

El número de donantes de médula ósea en 2024 ha crecido casi tres veces más en los primeros ocho meses del año en relación con el mismo periodo de 2023, con 305 nuevos inscritos en el Registro Español de Donante de Médula Ósea (REDMO) entre enero y agosto frente a los 115 que hubo en los mismos meses de 2023.

Desde el inicio del Registro REDMO, en 2012, se han inscrito más de 9.000 donantes de esta Comunidad Autónoma.

La Coordinadora Autonómica de Trasplantes de Aragón, **Raquel Montoiro**, confió en que las cifras mejoren en lo que queda de año, entre otras cosas, gracias a la actividad solidaria que tiene lugar este sábado, "que puede ser un gran revulsivo para captar nuevos donantes".

TIPOS DE TRASPLANTES DE MÉDULA

La Coordinadora Autonómica de Trasplantes recordó que el trasplante de médula ósea puede provenir de uno mismo, lo que se conoce como trasplante de progenitores hematopoyéticos o de médula ósea autóloga; o de otra persona.

En este segundo caso, el donante puede ser un familiar que sea compatible, algo que ocurre en el 35 por ciento de las ocasiones, o de un donante no emparentado.

En este último supuesto, cuando no hay un donante emparentado compatible, se recurre a los donantes altruistas inscritos en los registros internacionales, como el español REDMO.

Raquel Montoiro agradeció la generosidad de los aragoneses y ha manifestado "que gracias a la donación de progenitores hematopoyéticos podemos ayudar y salvar la vida a cualquier paciente del mundo que pueda necesitar un trasplante de médula ósea y que carezca de un donante compatible en su entorno familiar".

ACTIVIDAD DE TRASPLANTES

Aragón ha realizado, desde el 1 de enero de 2024 y hasta el pasado 13 de septiembre, un total de 23 trasplantes de progenitores hematopoyéticos autólogos (se trasplanta médula ósea que proviene de uno mismo). De estos, 10 se han realizado en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y 13 en el Hospital Universitario Miguel Servet.

En este hospital también se han realizado 12 trasplantes alogénicos emparentados, esto es, cuando el donante ha sido un familiar compatible, de los cuales 4 trasplantes han sido haploidénticos, es decir, cuando el familiar es parcialmente compatible.



Recomendaciones dietéticas para personas con alergia al huevo

EN ESTA DIETA DEBEMOS ELIMINAR POR COMPLETO



Huevo de cualquier animal. Ponche de huevo



Dulces, merengues, helados, batidos



Turrone, flanes, cremas, caramelos, golosinas



Hojaldres, empanadas, empanadillas con cubierta brillante



Fiambres, embutidos, salchichas, patés, surimis



Algunos cereales de desayuno



Algunos vinos (son aclarados con clara de huevo)



Productos de pastelería y bollería



Pasta al huevo, rebozados



Cafés con crema



Consomés, sopas, salsas



Clara de huevo



Huevo en polvo, sólido o congelado



Huevo de codorniz, ganso, pato o pavo



Huevos disecados



Yema de huevo

RECOMENDACIONES PARA CUBRIR NUTRIENTES PRINCIPALES

Colina

Se encuentra en **carnes, pescados, lácteos, lecitina de soja, frutos secos y crucíferas** (coliflor, brócoli, col, repollo).

Vitamina D

Estimula la **absorción intestinal del calcio y fósforo** y colabora con las hormonas paratiroides en la movilización del calcio. Se recomienda **exposición solar durante 20-30 mins diarios** en cara y brazos y **consumo de lácteos enteros, pescados y carnes**.



Proteínas completas

Carnes, pescados, moluscos, crustáceos, lácteos, garbanzos, soja y derivados, combinación de otras legumbres con cereales, frutos secos, seitán, semillas como las de calabaza y girasol.



Vitamina B12

Indispensable para el **buen funcionamiento del sistema nervioso**. Presente en **productos de origen animal** como carnes, pescados, moluscos y lácteos o en forma de suplemento, obligatorio para vegetarianos y veganos.



LECTURA DE LAS ETIQUETAS

Ingredientes y alimentos de un solo ingrediente que hay que evitar

- Albúmina
- Apovitina
- Avidina
- Catalasa
- Coagulante
- Conalbúmina
- Emulsificante
- Flavoproteína
- Fosvitina
- Globulina
- Inhibidor de ficina
- Lecitina (E-322)
- Lecitina (salvo que ponga de soja)
- Lipoproteínas de baja densidad
- Lipovitina
- Lisozima
- Livetina
- Luteína (E-161b)
- Lisozima (E-105)
- Ovoalbúmina
- Ovoflavoproteína
- Ovoglobulina
- Ovoglucoproteína
- Ovinhibidor
- Ovomacroglobulina
- Ovomuina
- Ovomucoide
- Ovotransferrina
- Ovovitina
- Ovovitina
- Simplese
- Vitelina

NOTA

En ocasiones **se usan claras y cáscaras de huevo para aclarar caldos, consomés, vino, bebidas alcohólicas y bebidas con café**.

PRESTAD ATENCIÓN A ALIMENTOS DE ESTE TIPO

**Días 19 y 20 de
Noviembre 2024**



**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA**

III Jornadas aragonesas de "Heridas Complejas"

Joaquín Roncal Calle San Braulio, 5. Zaragoza

Martes 19 de noviembre. Modalidad Presencial

08:30 - 09:15 horas. Recepción y entrega de documentación. Asignación de talleres.

09:15 - 10:00 horas. Inauguración y presentación de la Jornada (salón de actos - planta 2).

10:00 - 11:00 horas. Ponencia de apertura: "Todo lo blanco no se quita" (salón de actos).

- Susana Zurro González.

11:00 - 11:30 horas. Pausa Café (planta 2).

11:30 - 12:30 horas. Mesa de debate "Manejo de la infección en las heridas crónicas" (salón de actos).

- Javier Ania Melón.
- Marisol Ballabriga Escuer.
- Joaquín Fidalgo Pernia.

12:30 - 13:30 horas. Talleres prácticos (planta 0 y 1) Rotación programada en grupos.

- Sala 1 y 2. Vendaje compresión terapéutica (1 hora). Joaquín Fidalgo Pernia, Cristian Alquézar Larroya, M^a José Gil Mosteo y Alba Arroyo Salinas.
- Sala 3 y 4. Vendaje neuromuscular (1 hora). Susana Zurro González y M^a Jesús Pardo Díez.
- Sala 5 y 6. Gestión del exudado (1 hora). Genoveva Labari Sanz y Pilar Portero Aguado.
- Hall. Apósitos "ver y tocar" (1 hora). Modera Sara Chiquero Valenzuela.

16:00 - 18:00 horas. Talleres prácticos (planta 0 y 1) Rotación programada en grupos.

18:00 - 18:30 horas. Pausa (planta 2).

18:30 - 19:30 horas. Casos clínicos interactivos (salón de actos).

- Paz Beaskoetxea Gómez.

Miércoles 20 de noviembre. Modalidad Presencial

9:00 - 10:00 horas. Talleres prácticos (planta 0 y 1) Rotación programada en grupos.

10:00 - 11:00 horas. Comunicaciones orales. Moderan Ana M^a Franco Hernández y Luis Artigas Urgel.

11:00 - 11:30 horas. Pausa Café (planta 2).

11:30-12:30 horas. Comunicaciones orales. Moderan Ana M^a Franco Hernández y Luis Artigas Urgel.

12:30 - 13:30 horas. Conferencia de cierre "Dehiscencia, esa gran olvidada" (salón de actos - planta 2).

- Daniel Chaverri Fierro.

13:30 - 14:00 horas. Acto de clausura (salón de actos).

14:00 horas. Lunch (planta 2).



Condiciones especiales de financiación para colegiados y colegiadas

El mejor asesoramiento para elegir tu hipoteca



LABORAL Kutxa ofrece a los colegiados y colegiadas del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, y a sus familiares, buenas condiciones de financiación para la adquisición de su vivienda habitual o de su segunda vivienda, así como para revisar la idoneidad del préstamo que tienes en la actualidad.

LABORAL Kutxa, es una de las entidades financieras de referencia de Zaragoza en la concesión de préstamos hipotecarios y en proporcionar financiación personal, con destino a adquisición de bienes y servicios, así como para afrontar obras menores.

Cualquier persona del Colegio y sus familiares, podrán disponer de un asesor personal exclusivo. Un gestor, con nombre y apellidos, que facilitará información exhaustiva y asesoramiento personalizado, adaptado a las necesidades individuales.

Cada solicitud recibirá un estudio detallado, tanto para la adquisición de una nueva vivienda, como para analizar si tu actual hipoteca puede ser mejorada. También ofrecerá orientación sobre otro tipo de necesidades financieras y fiscales. Una oportunidad exclusiva para el Colegio Oficial.

✓ **Un buen asesoramiento garantiza una correcta elección.**

✓ **¿Hipoteca fija o variable? Flexible, adaptada a tus necesidades.**

✓ **Financiación a tu medida para ti y tu familia.**



Persona de contacto en LABORAL Kutxa:

Luis Puente Mansilla

976 695 322 · 639 987 484

luisalberto.puente@laboralkutxa.com

Antón Martín

Visionario en la universalización de la sanidad

Juan Carlos Criado. Graduado en Enfermería; Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad.
Especialista en Salud Laboral y Máster en Prevención.

En España, hace más de quinientos años, ya existía formación en Enfermería, se aplicaban doctrinas de cuidados y trabajaban grandes sanitarios que, al mismo tiempo que revolucionaron la sanidad de su tiempo, forjaron las bases de la excelente sanidad que disfrutamos en la actualidad.

Fue el caso de Juan Ciudad (*San Juan de Dios, del que hablamos en el número 129 de esta revista*) o el de Antón Martín uno de los personajes que debería de ser referente de la profesión y que es uno de los más desconocidos. Continuador de la obra de Juan de Dios, a la muerte de su maestro expandió la doctrina de cuidados de Enfermería y de gestión sanitaria que aprendió de él.

Aunque pocos saben su historia, el nombre de Antón Martín lo conocen todos los madrileños y los que viajan a la capital con alguna regularidad, su nombre se lo dieron a una de las estaciones más emblemáticas de la línea 1 del Metro de Madrid.

Pero, ¿quién fue este fascinante personaje?

NACIMIENTO Y JUVENTUD

Antón Aragón Martín nació en Mira (Cuenca) en el año 1500. Fue el segundo hijo de Pedro de Aragón Martín y Elvira Martín de la Cuesta, un matrimonio de “acomodados” y esforzados labradores. Dedicó su infancia y adolescencia a ayudar a sus padres en las faenas del campo en las tierras de la familia.

Al poco tiempo de fallecer su padre, su madre contrajo nuevas nupcias contra la voluntad de los hijos que decidieron emanciparse e iniciar una nueva vida lejos de la casa familiar.

Como tantos jóvenes, Antón quiso conocer mundo y tener aventuras en aquella España del Siglo de Oro. Primero se trasladó a Madrid y después quiso emprender la carrera militar. Su primer destino fue Valencia donde trabajó como atalayero. Los atalayeros eran centinelas encargados de vigilar las costas de posibles incursiones de piratas berberiscos desde las atalayas o torres colocadas en altos del litoral Mediterráneo. Después se trasladó a la población valenciana de Requena donde trabajó como Guardia del Registro en la Aduana o Puerto Seco, oficina donde se pagaban impuestos por las mercancías que pasaban de Valencia a Castilla y viceversa.

MUERTE DE SU HERMANO

Su hermano, Pedro Aragón, estaba viviendo como labrador en Guadahortuna (Granada). Allí se había comprometido con la hija de su señor; pero el cura del pueblo, hombre que tras enviudar se hizo sacerdote, influyó en Pedro Aragón para que abandonara a su prometida y se casase con una hija suya casadera.

La familia de la joven rechazada, herida en su honor y abochornada ante sus convecinos, fraguó la tragedia. Tras la boda, le dieron muerte a puñaladas en un cortijo a las afueras del pueblo, y después quemaron el cuerpo hasta dejarlo irreconocible.

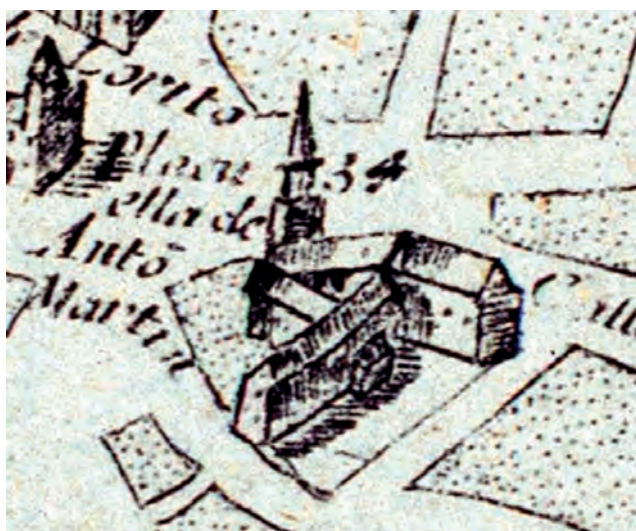


Antón Martín.





Juan de Dios pidiendo clemencia al rufián Antón.



Hospital de Antón Martín. Plano de Madrid (1710 - 1730)

LA VENGANZA

Estando Antón en Requena, le llegó la noticia del asesinato de su hermano y decidió viajar a Granada. Su madre le otorgó poderes para intervenir en el juicio, procesar a los autores y, a ser posible, conseguir para los culpables la pena capital.

Al llegar a Granada, no paró hasta conseguir que la justicia lograra llevar a la cárcel a Pedro Velasco, un joven de familia acaudalada, vividor, pendenciero y mujeriego, al que la justicia consideró autor del asesinato.

En Granada, Antón era un asiduo visitante de burdeles. Como el juicio se alargaba y para mantenerse en la ciudad, decidió trabajar en lo que mejor conocía, un tra-

bajo bien remunerado como rufián de una casa pública, proxeneta o "Chulo de prostitutas". Dicen que era tan bueno en su trabajo que le temían el resto de los rufianes de Granada. Casi todo lo que ganaba lo invertía en conseguir la culpabilidad de Pedro Velasco.

Por fin logró su objetivo, en el juicio se demostró la culpabilidad del acusado y el tribunal decretó la sentencia de muerte.

MEDIACIÓN DE JUAN DE DIOS

En el tiempo que estuvo en Granada, Antón Martín había tenido algún contacto con nuestro Juan de Dios que ya se había hecho con un prestigio moral por el trabajo que estaba realizando con los enfermos, incluso en alguna ocasión le había apoyado económicamente para el mantenimiento de su hospital.

Tras la condena a muerte, la familia del procesado pidió la mediación del respetado Juan de Dios ante el tribunal. Le informaron sobre las circunstancias de lo sucedido, un crimen por honor, y le pidieron que mediara para conseguir el perdón del ajusticiamiento de Pedro Velasco.

La historia cuenta que Juan de Dios contactó con Antón en la "calle de la colcha" y allí, de rodillas, le imploró que concediera el perdón a su enemigo. Según parece, la personalidad arrolladora de Juan de Dios y su irrefutable poder moral hicieron que Antón cambiara todo su odio y necesidad de venganza hacia el lado opuesto. Bastó con aquella solitaria entrevista para que Antón, no solo perdonara al asesino de su hermano, sino que cambiara algo más importante en su interior, el sentido de la vida desde los valores de aquel hombre tan singular y extraordinario que tenía enfrente.

Pidió públicamente la conmutación de la pena de muerte del asesino, retiró la demanda y firmó el perdón en la Chancillería.

CAMBIO DE VIDA

Aquellos hechos le hicieron dar un giro radical a su vida. Juan de Dios vio en él tales virtudes altruistas, capacidad de organización e interés por los cuidados a los enfermos, que decidió acogerlo en su hospitalidad. Tras un período de prueba, Antón se integró como uno más en el hábito hospitalario. Cambió su nombre al de Antón Martín, utilizando el apellido que compartían sus padres, y se involucró plenamente en la tarea asistencial en el Hospital de Granada.

Comenzó a aprender de su maestro en todas sus enseñanzas: técnicas de Enfermería, captación de recursos, gestión hospitalaria y trato humano a los enfermos.

Juan de Dios comenzó a confiar en su discípulo y cuando tenía que ausentarse, dejaba a Antón Martín como rector del hospital.

CUIDADOS DE ENFERMERÍA

Al hablar de hospital de beneficencia en el siglo XVI, no podemos asociarlo a algo mínimamente parecido al concepto de hospital actual. Eran casas humildes o solares con tejado en los que se acogía a enfermos en camastros o en montones de paja donde acostarlos.

Pero cuando hablamos de cuidados de Enfermería, sí que tenemos que pensar en que los actuales cuidados vienen de aquella doctrina de inicios de los cuidados realizados por los hospitalarios de Juan de Dios: la búsqueda de la excelencia desde el trato integral a los pacientes, procurando el cuidado y la cura de sus enfermedades físicas, atendiendo a su estado emocional y a su problemática social, siempre desde un trato humano.

Además de procurar el cuidado y la recuperación de los enfermos hospitalizados, fueron los primeros en separar a los pacientes según su enfermedad y sexo, destinaban un camastro o espacio para cada enfermo, y le dieron máxima importancia a la higiene, a la alimentación, y al orden y limpieza del material de Enfermería.

NUEVO HOSPITAL

Al quedarse pequeñas las humildes instalaciones del primer hospital de Granada hicieron otro en la calle Gomeles. Atraídos por la calidad asistencial comenzó a llegar una gran afluencia de enfermos de otros lugares y el nuevo hospital pronto quedó también pequeño, lo que le llevó a fundar uno nuevo y definitivo, el Hospital de Granada, contando con la colaboración imprescindible de Antón Martín, Juan de Ávila y el arzobispo Pedro Guerrero.

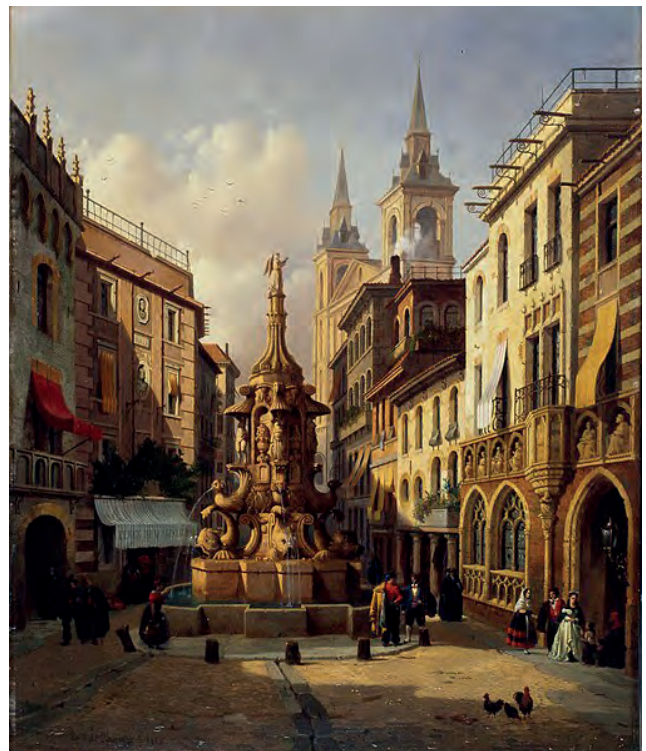
DIRECTOR DE LA HERMANDAD

A la muerte de Juan de Dios, en 1552, confirmaron a Antón Martín como hermano mayor, lo que llevó a asentar las bases del trabajo del fundador de la hermandad hospitalaria. Su labor continuista, no es que llevara a que nada cambiara, más bien todo lo contrario. Con la dirección de Antón Martín se dieron los primeros pasos de expansión universal de la sanidad y de la idea de los cuidados de Enfermería dictadas por Juan de Dios.

Consciente de lo fundamental que es la buena gestión sanitaria para que la aplicación de los cuidados de Enfermería consiga los mejores resultados, saneó la economía del hospital consiguiendo fondos extraordinarios obtenidos por generosas donaciones de las familias económicamente más poderosas de Granada.



Hospital de Antón Martín.



Plaza de Antón Martín, 1863, Museo de Historia de Madrid.

MADRID

Antón decidió viajar a la Corte de Madrid para informar a los donantes de su maestro de la continuación y la ampliación de la obra hospitalaria.





Plazuela de Antón Martín.



Estación de Metro de Antón Martín.

El camino lo realizó andando. Pasó primero por Toledo para visitar a Leonor de Mendoza, prima de la duquesa de Sesa, una de las benefactoras más importantes de Juan de Dios. Después, en Madrid se entrevistó con el príncipe Felipe, el que fuera después Felipe II, y con su hermana la infanta Juana de Austria, a los que les expuso las grandes necesidades que tenía el hospital y la idea de expandir la sanidad y los cuidados de los más necesitados en otras poblaciones.

La visita a la Villa fue muy fructífera, además de los importantes donativos en metálico, volvió con una oferta de fundar un hospital en Madrid con el mismo espíritu y los mismos cuidados que los aplicados en el hospital en Granada.

EXPANSIÓN DE LA HOSPITALIDAD

Antón decidió comenzar la expansión de la obra iniciada su maestro fundando otro hospital en Córdoba con el mismo concepto y doctrina que el del hospital de Granada.

Posteriormente se dirigió a Madrid para fundar el nuevo hospital que llamó Hospital de Nuestra Señora del Amor de Dios, más tarde el hospital sería conocido como Hospital de Antón Martín y posteriormente Hos-

pital de San Juan de Dios, situado en unos terrenos junto al camino que conducía a la ermita de Nuestra Señora de Atocha.

El hospital se inauguró el 25 de noviembre de 1552, contaba con veinte camas y desde el principio se dedicó al tratamiento de enfermos contagiosos, fundamentalmente dedicado a patologías venéreas y dermatológicas a los que se les llamaba "llagados de la piel", y a enfermos incurables. Sus más asiduas pacientes eran las prostitutas de todo Madrid que vieron como por fin alguien se preocupaba de ellas, las que ocupaban el estrato social sanitariamente más olvidado.

El hospital fue creciendo poco a poco y con la ayuda de nuevos fondos se amplió el edificio con nuevas salas, además de habitaciones para los religiosos y oficinas.

En 1587, se produjo una agrupación de los hospitales en Madrid, y el de Antón Martín absorbió al Hospital del Campo del Rey y al Hospital de San Lázaro, convirtiéndose en el más grande e importantes de la villa. Con el tiempo llegó a convertirse uno de los centros de ciencias sociosanitarias más significativos de España.

A partir de ahí comenzó la expansión del legado de Juan de Dios con la fundación de hospitales, que se regían como fundaciones de particulares, por toda España y más tarde por todo el mundo.

HOSPITAL ANTÓN MARTÍN

A pesar de la destrucción de archivos realizada por los franceses durante la Guerra de la Independencia y al expolio llevado a cabo durante la Guerra Civil, hay la suficiente información para hacernos una idea de la historia y actuación sanitaria de Antón Martín y del hospital fundado por él. Una actuación sanitaria tan importante que Felipe II, al darse cuenta de la excelencia de los cuidados y la gestión del hospital de Antón Martín, decidió mejorar la sanidad en Madrid con ampliaciones en el Hospital de San Lázaro, o la lepra, y el de la Paz, utilizando los mismos criterios sanitarios de atención de Enfermería que los utilizados por Antón Martín.

Este hospital de Madrid, renombrado posteriormente como de San Juan de Dios, cerró sus puertas en 1966, parte de sus instalaciones y terrenos pasaron a formar parte de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, actual Hospital Universitario Gregorio Marañón.

En Madrid, hoy continúa la acción de los Hermanos de San Juan de Dios en el Hospital de San Rafael, donde reposan los restos de Antón Martín.

FALLECIMIENTOS

En los ratos libres que le dejaba su atención enfermera, Antón Martín ayudaba en los trabajos de construcción del hospital acarreando madera desde los bosques reales de Valsaín, incluso trabajó como peón. El frío inten-

so y las noches durmiendo a la intemperie hicieron que enfermara gravemente, y la bronquitis que contrajo derivó en una grave neumonía.

Estando convaleciente, dejó los asuntos del hospital en manos del joven hermano mayor Juan González y pidió a la comunidad que continuaran con la doctrina asistencial y de Enfermería inculcada por Juan de Dios. El 24 de diciembre de 1553 falleció.

Así como Juan de Dios fue un referente hospitalario en Granada, Antón Martín fue el que revolucionó la gestión hospitalaria y la atención de Enfermería en Madrid, ciudad que supo reconocer su labor en favor de la sanidad de la villa, antes de que comenzara la expansión de la hospitalidad por todo el mundo.

RECONOCIMIENTOS

No han sido tantos los reconocimientos concedidos a Antón Martín como los que realmente se merece.

Si bien es cierto que varias ciudades le recuerdan con el nombre de una calle, la que más vela por su memoria es la villa de Madrid que no se olvida de la revolución sanitaria que Antón Martín promovió en la sanidad de los madrileños.

En el siglo XVII, a la que fuera “Plaza del Hospital”, en la antigua localización del Hospital, le cambiaron el nombre por el de plazuela de Antón Martín. Actualmente es un ensanchamiento de la calle de Atocha sin numeración postal, pero con una enorme importancia histórica y urbanística, allí se ubica la famosa estación de Metro “Antón Martín”. También se dio su nombre al mercado muy próximo a la plaza.

Sin embargo, y a pesar de que su Hermandad y los Caballeros Hospitalarios llevan cinco siglos intentando mantener viva su memoria y promoviendo su beatificación, parece que para los responsables de la iglesia católica pesa demasiado en su biografía la turbadora vida disoluta de su etapa como rufián de casa pública anterior a su conversión, y poco o nada la de enfermero humanitario con dedicación absoluta a la salud y el bienestar físico, emocional, social y espiritual de los más necesitados.

En cuanto a la profesión de Enfermería aún es peor. Para olvidar tienes que haber conocido, y Antón Martín ha sido y es para enfermeros y responsables profesionales un perfecto desconocido.

SU LEGADO

La Reforma de la Sanidad prevista en España, difundida por el Gabinete de Prensa en la página web del Ministerio de Sanidad, basa su argumento en el desarrollo de diez puntos. La sanidad debe de ser: universal, gratuita, más justa, solidaria, sostenible, equitativa, de calidad, eficiente, eficaz y profesional.



Mercado Antón Martín.

Cualquiera que lea su contenido puede pensar en lo avanzada que es esta reforma del siglo XXI. Pues bien, la realidad es que esta revolucionaria reforma está utilizando los mismos criterios que los aprendidos por el enfermero Juan de Dios en la escuela sanitaria del Monasterio de Guadalupe en Cáceres, los mismos que enseñó a su sucesor, el enfermero Antón Martín, que a su vez decidió difundir desde la pequeña comunidad de enfermeros hospitalarios dedicada a atender, cuidar y curar a los más necesitados a mediados del siglo XVI.

Antón Martín fue un visionario al creer en la necesidad de expandir este concepto sanitario que entendía los cuidados de Enfermería desde una visión integral de los pacientes. Pero también nos legó la necesidad de realizar una sanidad gratuita, justa y eficaz, desde una gestión sostenible. Él lo consiguió, y además tomó la decisión de exportar esta doctrina sanitaria, dando así el primer paso para lograr la universalización de la sanidad.

Como vemos, cinco siglos después su herencia sanitaria y de prestación de cuidados continúa teniendo absoluta vigencia.

FUENTES CONSULTADAS:

Antón Martín. Historia y arte del madrileño Hospital de la Orden de San Juan de Dios, Lourdes García Melero (2019)

Identidad e Historia de la Orden Hospitalaria, Fundación San Juan de Dios (2024)

Real Academia de Historia (2024)

Caballeros de San Juan de Dios.org (2024)

Página web del Ministerio de sanidad, gabinete de prensa, las claves de la reforma sanitaria (2024)

Contactos telefónicos con la Hermandad de San Juan de Dios en San Rafael y Granada.



XVII Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza»

El Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza convoca el XVII PREMIO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA «Don ÁNGEL ANDÍA LEZA» como homenaje al Practicante en Medicina y Cirugía Don Ángel Andía Leza, miembro de esta Institución desde 1954 hasta 2007.



BASES:

1 Podrán participar en él todos los profesionales de Enfermería colegiados en la provincia de Zaragoza que se encuentren al corriente de sus obligaciones colegiales, ya sea individualmente o en equipo, quedando excluidos los miembros del Jurado, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería y los premiados en cualquier categoría (primer y segundo premio) de las dos últimas ediciones.

En el caso que participe en el equipo alguna otra profesión sanitaria no enfermera, ésta deberá estar reconocida por la LOPS, e igualmente deberá estar al corriente de sus obligaciones colegiales.

2 Los manuscritos deberán elaborarse siguiendo las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas*, deberán ser inéditos y versarán sobre el ejercicio profesional: cuidados en todos los ámbitos, administración y gestión, docencia, etc. Se valorará el interés científico de su contenido, la originalidad, el valor de la investigación y las posibilidades de aplicación.

3 Se omitirán referencias a la localidad, centro de trabajo o cualquier otro dato que pudiese inducir al Jurado a la identificación del autor o autores en la apertura de las plicas.

4 Los trabajos se presentarán impresos en hojas tamaño DIN A-4 que deberán ir numeradas, con una extensión máxima de 35 hojas (bibliografía, tablas y material de apoyo aparte). En folio aparte se adjuntará resumen del trabajo (no superior a 3 páginas) y sus palabras clave. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 y doble espacio. Será obligatoria la presentación de un original encuadernado y una copia del mismo, así como en soporte informático.

5 El plazo de presentación finalizará a las 13 horas (hora peninsular), del día 18 de marzo de 2025, emitiéndose el fallo antes de la entrega de premios. La fecha de entrega del premio se comunicará posteriormente mediante anuncio. La dirección de envío será la del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza: **Tomás Bretón, 48, pral. 50005 Zaragoza.**

6 Deberá indicarse en el sobre de manera clara: «Para XVII Premio de Investigación Enfermera Don Ángel Andía Leza».

Los trabajos se presentarán bajo pseudónimo y el envío incluirá, en el interior de un sobre cerrado, la identificación del autor o autores y números de colegiación, teléfono, dirección de correo electrónico, con la única referencia externa del pseudónimo mencionado. En el caso de profesiones no sanitarias deberán aportar certificado de su Colegio profesional de estar al corriente de sus obligaciones. Todos aquellos trabajos que, pasado el plazo de subsanación de la resolución provisional) no se ajusten a las bases, serán rechazados.

7 Los premios podrán ser declarados desiertos por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.

8 Se establecen los siguientes premios:
a Primer Premio al mejor trabajo de Investigación, dotado con 2.000 €.
b Segundo premio, dotado con 1.500 €.

9 Será titular del importe de los premios quien aparezca como único autor o primer firmante del trabajo. La adjudicación de los premios será comunicada a su autor o primer firmante mediante correo y/o llamada telefónica.

10 Los Premios se entregarán en un Acto Institucional organizado por el Colegio. La no asistencia a dicho acto, sin justificación previa acreditada, dará lugar a la anulación del premio por la Institución.

11 Es intención del Colegio de Enfermería de Zaragoza realizar la difusión de, al menos, los trabajos premiados a través de su revista científica para beneficio de la comunidad enfermera en general y de los autores en particular, por lo que de conformidad con los requisitos previstos en la legislación sobre propiedad intelectual para su publicación, los autores de los trabajos de investigación premiados en esta convocatoria del Premio de Investigación Andía Leza, aceptan ceder al Colegio de Enfermería de Zaragoza los derechos de explotación de los mismos en exclusiva, con ámbito mundial y por el plazo

de tres años, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden.

Dichos derechos comprenden los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad, incluyendo los medios digitales o electrónicos tanto del Colegio de Enfermería de Zaragoza como de terceros con los que exista un acuerdo de colaboración en el marco de la difusión de trabajos de investigación.

En todos los casos la publicación se realizará bajo el nombre del autor o autores del trabajo de investigación teniendo derecho al correspondiente reconocimiento de publicación.

La publicación de los trabajos galardonados en cualquier otro medio exigirá la previa autorización por parte del Colegio de Enfermería de Zaragoza con la obligación de indicar que han sido presentados en esta edición del Premio de Investigación Enfermera "Don Ángel Andía Leza".

12 Los trabajos no premiados pueden recogerse, previa solicitud por escrito de su devolución, que ha de realizarse dentro del mes siguiente a la fecha de entrega de los premios. Pasado este tiempo los trabajos que no hayan sido reclamados podrán ser destruidos reservándose el Colegio la posibilidad de conservar un ejemplar en su poder.

13 Los trabajos deberán comprender: introducción, objetivos, método, resultados, discusión/conclusiones y notas/referencias (bibliografía).

14 Será imprescindible adjuntar, en hoja aparte, el **checklist** (consultar web colegial) firmado con el pseudónimo utilizado.

15 El Jurado, una vez conocida la identidad de los autores, podrá solicitar que éstos le remitan la documentación que considere oportuna.

16 El Jurado estará formado por los miembros de la Comisión Científica.

17 El hecho de participar en este premio de investigación, supone la total aceptación de las bases, así como el fallo inapelable del jurado. Será motivo de exclusión la no observancia de todas y cada una de estas bases.

*Recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas: www.icmje.org

Puede consultarse una traducción al castellano en: www.metodo.uab.es/enlaces.htm



CHECKLIST DE COMPROBACIÓN DE LAS NORMAS DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA DON ÁNGEL ANDÍA LEZA

- Los/las autores/as declaran no haber sido premiados en cualquiera de las categorías (primer y segundo premio) en las dos últimas ediciones del Premio de Investigación Enfermera Don Angel Andía Leza.
- Los/las autores/as han omitido referencias a la localidad, centro de trabajo o cualquier otro dato que pueda inducir al Jurado a identificar al autor o autores.
- El trabajo tiene la siguiente estructura: introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
- Se ha presentado una copia del trabajo impreso en hojas tamaño DIN A-4 y encuadernado.
- El tipo de letra en todo el trabajo es Times New Roman, tamaño 12 y está presentado a doble espacio.
- Todas las hojas están numeradas.
- La extensión máxima del trabajo es de 35 hojas (excluyendo la bibliografía, tablas y material de apoyo).
- La bibliografía está citada según la normas APA.
- Se adjunta el resumen del trabajo y las palabras clave, cuya extensión no supera las 3 hojas.
- Se entrega en un sobre cerrado identificado externamente con un pseudónimo un folio con la identificación de los/las autores/as (nombre y apellidos), números de colegiación, teléfono, dirección de correo electrónico.
- Todo el material entregado se presenta también en soporte informático tipo pendrive o similar.
- Todo el material se entrega en un sobre cerrado y se indica en el exterior lo siguiente: Para el Premio de Investigación Don Angel Andía Leza.

FIRMADO (PSEUDÓNIMO): _____

Jornada ACEIZ sobre Yoga Oncológico

Tomás Fernández Fortún; Carolina Rebato Garay y Flor Cossio

Enfermeras Integrativas

El yoga oncológico es una nueva forma de continuar aportando herramientas desde enfermería para el cuidado de las personas en procesos oncológicos y sus familiares. (1) (2)

El Yoga en sí y cómo forma de cuidado de la salud, más allá de ser una disciplina en muchas de sus intervenciones está contemplado con niveles de evidencia A1, A, B1.

Esta modalidad de atención a las personas está ya implantada en hospitales punteros de Estados Unidos y en España funciona de diversos hospitales públicos como el Hospital de La Paz en Madrid (3), Hospital Vall d' Hebrón, Hospital de Sant Pau, y en proceso de implantación actualmente en el Hospital Clínico de Barcelona (4)... por citar algunos.

Los estudios y datos que está arrojando a los investigadores que monitorizan las prácticas de yoga oncológico hospitalario muestran resultados de disminución del dolor (5), ansiedad, insomnio, mejora la frecuencia respiratoria, la conciencia corporal, fomenta la aceptación del cuerpo, crea vínculos grupales, y supone un espacio de calma, sostén emocional y antiestrés en con unos cuidados adaptados e individualizados en los que la persona manifiesta el hallarse dentro de un proceso duro o difícil.

Por ello desde ACEIZ, Asociación Científica de Enfermería Integrativa de Zaragoza el pasado 12 de junio de 2024, en la sede del colegio de enfermería de Zaragoza organizamos una jornada de presentación de los programas hospitalarios de yoga oncológico tanto de forma teórica como práctica con profesionales de la enfermería formadas en este tipo de cuidados y enfermeras, a la vez pacientes oncológicos, aportaron tanto las evidencias EBE, como sus vivencias y uso del yoga, como son **Carolina Rebato** y **Flor Cossio**.

Una jornada intensa de aprendizaje y compartir que no decepcionó a nadie.



Bibliografía:

(1) <https://yogaoncolologico.org>

(2) <https://adrianajarrin.com/yogaoncolologico>

(3) <https://www.comunidad.madrid/hospital/lapaz/ciudadanos/atencion-paciente>. <https://camino.yoga>

(4) <https://www.larazon.es/cataluna/20230201/3ijlgprjjasfom7rxfft7duyy.html>

(5) <https://www.lavanguardia.com/vida/20230201/8724369/yoga-hospital-marcancer-reducir-dolor.html>; -"Yoga for improving health-related quality of life, mental health and cancer-related symptoms in women diagnosed with breast cancer" Autores: Buffart LM, van Uffelen JG, Riphagen II, Brug J, van Mechelen W, Brown WJ, Chinapaw MJ.

Revista: The Cochrane Database of Systematic Reviews. Año: 2012.

"Yoga for symptom management in oncology: a review of the evidence base and future directions for research" Autores: Danhauer SC, Addington EL, Cohen L, Sohl SJ, Van Puymbroeck M, Albinati NK, Culos-Reed SN. Revista: Cancer.

- Yoga in female cancer: a systematic review of randomized controlled trials" Autores: Cramer H, Lange S, Klose P, Paul A, Dobos G. Revista: Asia-Pacific Journal of Oncology Nursing. Año: 2017.

- "The effects of yoga on symptoms and quality of life in patients with breast cancer: a meta-analysis" Autores: Zhang J, Yang KH, Tian JH, Wang CM.

Revista: Journal of Alternative and Complementary Medicine. Año: 2018

-Tesis doctorales, Dra. Tolbaños Roche, Dr. Ferrer Mora, Dr. Riutort Heredia, Dr. Fernández García, P, Dra. Portes Barroso, C., Dr. Romero Rocho, Dr. Rodríguez Peña.

-PUBLICIDAD-



Te esperamos
en nuestras
oficinas

TENEMOS LAS LLAVES
DE TU PRIMER HOGAR

Tu hipoteca hasta el 100%

con la línea de aval ICO

primera vivienda para jóvenes



¿Quieres más información?

**Contigo,
como siempre,**

*para ayudarte a
conseguir tus sueños y
lograr un futuro mejor.*



Comisión Deontológica. Renovación del Código Deontológico

El Código Deontológico (CD) para la profesión de enfermería es una guía para actuar sobre la base de los valores y necesidades sociales. Sólo tendrá significado como documento vivo si se aplica a las realidades de la enfermería y de la atención de salud en una sociedad cambiante.

Tras varias décadas sin actualizarse el Código Deontológico, la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería del Consejo General ha realizado un primer borrador de esta actualización que se abrió en fase de información pública. Desde la Comisión Deontológica de nuestro Colegio se ha realizado una revisión profunda de este borrador. Se han presentado numerosas propuestas de mejora para que el documento final dé respuesta a los tiempos actuales después de los avances que ha habido en la profesión enfermera desde entonces.

El cronograma que va a seguir la CNDE es el siguiente:

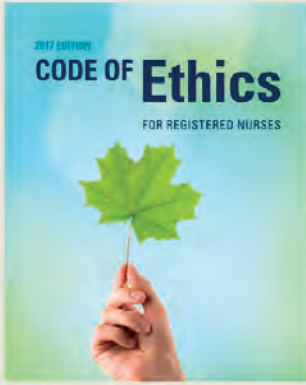
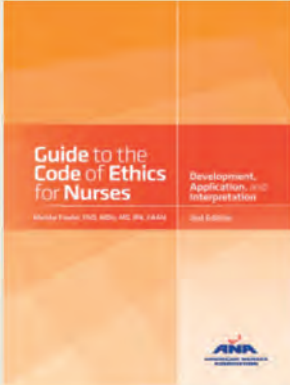
JUNIO DICIEMBRE 2023	ENERO MARZO 2024	JUNIO SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE DICIEMBRE 2024	SEMESTRE 2025
ANÁLISIS, REVISIÓN Y ELABORACIÓN BORRADOR CD	ELABORACIÓN BORRADOR CD	CONSULTA PÚBLICA APORTACIONES	REVISAR APORTACIONES BORRADOR FINAL	APORTACIÓN FINAL DOCUMENTO

La renovación del CD se ha llevado a cabo de la siguiente manera:

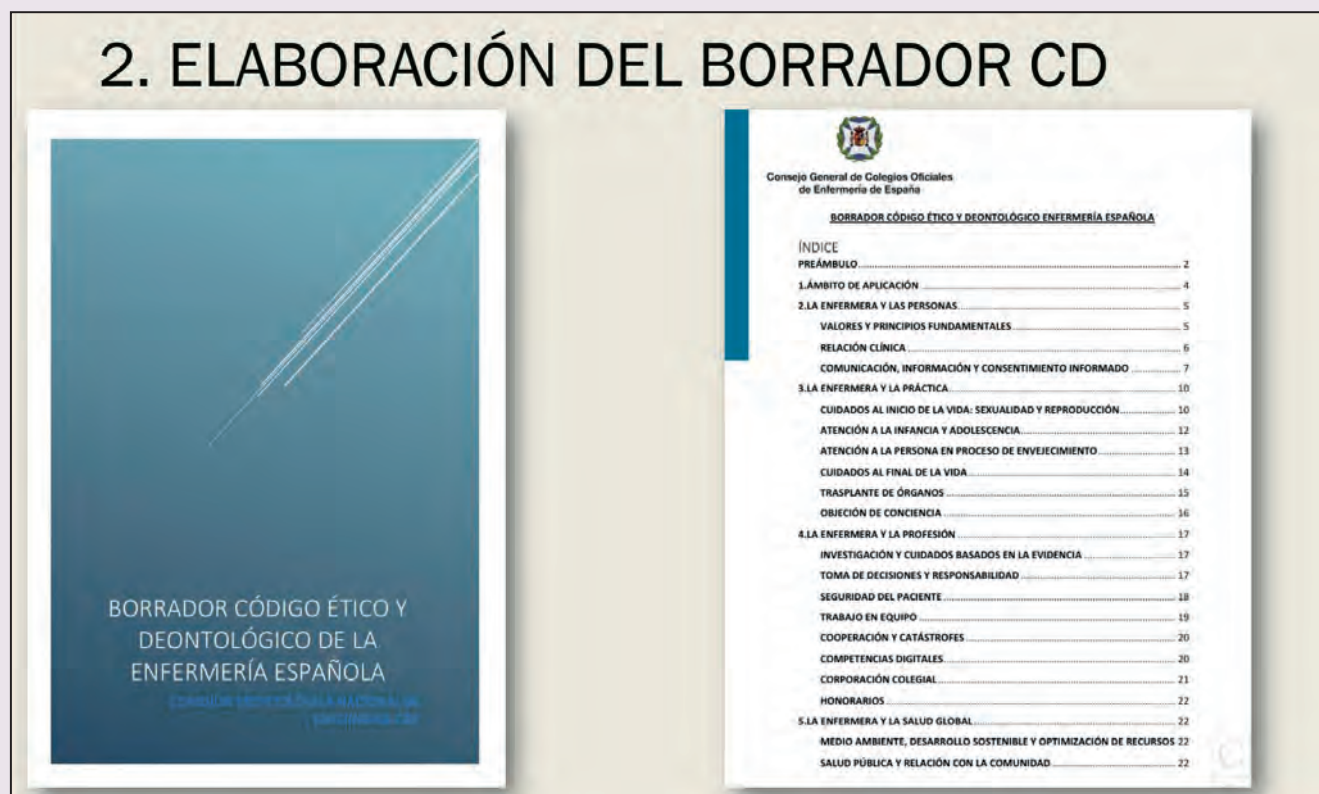
1ª FASE: REVISIÓN Y ANÁLISIS CÓDIGOS INTERNACIONALES. COMISIÓN DEONTOLÓGICA NACIONAL DE ENFERMERÍA (CDNE)

1. RENOVACIÓN CÓDIGO DEONTOLÓGICO

REVISIÓN Y ANÁLISIS CÓDIGOS INTERNACIONALES


2ª FASE: ELABORACIÓN BORRADOR CD.CDNE.



3ª FASE: CONSULTA PÚBLICA (APORTACIONES). COMISIONES DEONTOLÓGICAS.

Colegiados/ Ciudadanía han enviado aportaciones a cada Colegio Profesional. El tiempo para las aportaciones ha sido del 17/06/2024 al 16/09/2024.

La CD de cada Colegio ha sido el órgano responsable de recopilar y analizar las aportaciones.

Cada Colegio ha remitido un único documento.

La Junta de Gobierno de cada Colegio ha remitido el documento a la Presidencia del Consejo General.

4ª FASE: REVISIÓN APORTACIONES Y ELABORACIÓN BORRADOR FINAL. CDNE.

5ª FASE: APROBACIÓN FINAL DEL DOCUMENTO. CDNE.

Queremos agradecer a todas las colegiadas vuestras aportaciones por el trabajo realizado.

Desde la Comisión Deontológica del Colegio de Enfermería os queremos informar de la importancia de la misma para los profesionales. Por ello, vamos a plantear una jornada para dar a conocer nuestras funciones, cómo contactar con nosotras para poder plantear vuestras dudas u otras cuestiones que contempla el Código Deontológico.





Sentencia condenatoria ejemplar del Juzgado de lo Penal dos de Zaragoza al agresor de tres sanitarios y causante de daños en utensilios y mobiliario en el CS Univérsitas en marzo de 2022

Se ha hablado mucho sobre violencia a profesionales sanitarios en nuestra revista colegial. Sin embargo, en esta ocasión y dada la excepcionalidad y gravedad de la actuación del agresor, se pone en conocimiento de todo el colectivo una sentencia condenatoria muy esperada. En este suceso se vieron involucrados tres sanitarios (Enfermero, Fisioterapeuta y una Médico). Además, se produjeron daños materiales causados en el Centro de Salud y cuyos hechos tuvieron eco y seguimiento en los medios de comunicación de nuestra Comunidad Autónoma.

Y es por ello que, tras la extensa vista oral de julio de 2024, se ha dictado recientemente con fecha 10 de septiembre de 2024, una Sentencia ejemplar por parte del Juzgado de lo Penal Número Dos de Zaragoza.

En dicha sentencia queda acreditado y así consta en los Hechos Probados de dicha sentencia, en el que se declara que sobre las 9 horas del **día 25 de marzo de 2022** el acusado **S. R.** se encontraba en el Centro de Salud Univérsitas, acompañando a su hijo para que a éste se le extrajera sangre. El acusado insistía al personal del centro en que quería entrar con su hijo pues éste podía sentirse mal en el acto de la extracción, pero al indicarle que, por la pequeñez de la sala de extracciones y las restricciones de distancias fruto de la pandemia COVID, el menor tendría que entrar solo, o bien tendría que esperar para acompañarle a que terminasen el resto de los pacientes citados, S.R. comenzó a alterarse y ponerse agresivo, empujando a un celador que trataba igualmente de explicárselo y que se interponía delante de él, provocando que dicho profesional cayera al suelo, y tirando así mismo de forma violenta muebles y material sanitario propiedad del SALUD.

Esto causó grandes desperfectos económicos y la destrucción de las muestras recogidas del resto de usuarios que habían acudido esa mañana al centro de salud a realizarse también analíticas.

Tal y como consta en sentencia, el personal sanitario de Salud en cumplimiento de la normativa sanitaria cumplió con su deber, y así lo describió el Enfermero en su declaración, en la que dice:

“explicó que recibió aviso de admisión porque en la planta de abajo había alguien agresivo, observando al llegar pacientes asustados y que varios compañeros intentaban inmovilizar a un señor, procedió a desalojar a la gente y entonces oyó que la Fisio, que estaba junto al acusado cogiéndole la mano para tratar de tranquilizarlo, pedía a éste que la soltara, entonces se acercó para ayudar a inmovilizarle, porque aunque lo intentaban entre varios el acusado estaba muy agresivo, y para que soltara agarró las manos del encausado y trató de persuadirle sosegadamente con palabras para que dejara de agarrar a su compañera, pero entonces el agresor le mordió en el gemelo, haciéndole mucho daño pero sin dejar por ello de agarrar las manos al acusado porque era consciente de que si lo hacía podía terminar lesionando gravemente a su compañera, hasta que en un momento dado sí quitó sus manos para hacer al acusado una tracción mandibular a ver si dejaba de morderle, como no soltaba a Carmen volvió a coger las manos del encausado pero éste le mordió otra vez durante mucho rato, pese a lo cual siguió aguantando el dolor para evitar males mayores a su compañera. Describió gráficamente el grado de agitación del encausado como superlativo porque ni entre varios lograban contenerle, negó igualmente que alguien le pusiera una rodilla en el cuello (porque tampoco es el protocolo), insistió en que pese a que la fisio trataba de tranquilizarle no solo el acusado no cejó en su comportamiento agresivo, sino que le retorció la muñeca y los dedos y le decía que le iba a romper el brazo, y tuvo que intervenir la Policía para terminar de inmovilizarle, que en ningún momento se le pegó, solo se le contuvo, que nadie dijo en ese momento que pudiera tener alguna afección mental y que vio varias mesas tiradas que hubo que sustituir, resumiendo igualmente las dolencias que padeció y por las que reclama, entre ellas las marcas de las mordeduras.”

Juan Carlos Campo
Abogado del COEZ

A consecuencia de la agresividad mostrada por el acusado durante la contención, lesionó a tres sanitarios, por una parte, a la fisioterapeuta, la cual estaba intentando tranquilizarle, fue fuertemente agarrada en su brazo derecho por el acusado usando ambas manos, sufriendo por ello esguince en 2º dedo de la mano derecha, con rotura parcial de la placa volar de la articulación interfalángica proximal; por su parte, el enfermero, quien trataba de evitar que el Sr. Rusu le rompiera el brazo a la Sra. Aznar, sufrió dos prolongados y fuertes mordiscos del acusado en su gemelo izquierdo, quedándole como secuela un ligero perjuicio estético por las cicatrices en región gemelar de pierna izquierda; y finalmente, el encausado tiró fuertemente y retorció el pie derecho de la doctora, quien sufrió a raíz de esa agresión un esguince en el tobillo derecho y quedándole como secuela en ese tobillo edema y molestias a la deambulación.

Si a todo lo anterior se añade que los hechos se produjeron cuando aún existían restricciones por la pandemia COVID y en un contexto de indudable estrés desde hacía tiempo para los profesionales de la Sanidad en todo el país, la conclusión, vistas las testificales de los afectados y de los Agentes policiales que finalmente comparecieron y se llevaron detenido al encausado, es que la actuación de los denunciantes y de otros compañeros que les auxiliaron fue, dadas las circunstancias, proporcionada y adecuada, incluso con un claro intento por parte de la Fisio de calmarle con palabras y cogiéndole suavemente la mano al agresor quien hizo caso omiso, siendo en definitiva ellos los agredidos por el encausado y no a la inversa, debiendo en consecuencia descartarse cualquier alegación de que el comportamiento del acusado estaba amparado por una legítima defensa, como arguyó su defensa en acto de juicio Letrado en fase de informe y por más que sufriera una lesiones leves durante la contención, lesiones difícilmente evitables pues por la gran fuerza que desplegaba era muy difícil reducirle.

En conclusión, fue el acusado, al recibir una respuesta que no le satisfacía, quien reaccionó con gran violencia y agresividad contra el personal sanitario y contra el mobiliario del Centro de Salud, tal y como recoge la Sentencia dictada en el presente procedimiento.

Que, en dicha sentencia se le ha condenando al agresor por un delito de DAÑOS, previsto y penado en el artículo 263-1, de un delito de ATENTADO contra funcionario sanitario, previsto y penado en el artículo 550-1 y 2, de dos delitos de LESIONES, previstos y penados en el artículo 147-1, y de un delito leve de LESIONES, previsto y penado en el artículo 147-2, todos ellos del Código Penal, a las siguientes penas:

- a). Por el delito de Daños, **SIETE MESES de Multa con una cuota diaria de 6 €.**
- b). Por el delito de Atentado, **SIETE MESES de Prisión.**
- c). Por cada delito de Lesiones, **CUATRO MESES de Prisión.**
- d). Por el delito leve de Lesiones, **TREINTA Y CINCO DÍAS de Multa con una cuota diaria de 6 €.**
- e) *Así mismo, se impone al acusado la **PROHIBICIÓN de que SE APROXIME** a una distancia no inferior a 10 metros de los tres sanitarios agredidos mientras se encuentren en un Centro sanitario y no inferior a 100 metros fuera de dicho lugar, y **PROHIBICIÓN de que SE COMUNIQUE** con los tres por cualquier medio y en cualquier circunstancia, prohibiciones que se establecen **por tiempo de DOS AÑOS.***

Por último se condena al agresor a indemnizar a las víctimas por las lesiones que le produjeron así como al Salud por los daños producidos en sus instalaciones del C.S. Universitat.

Dicha Sentencia ha sido apelada por la defensa del agresor en recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, quien deberá resolver definitivamente sobre la misma.

Prestaciones sociales

Las Bases para la solicitud de las prestaciones sociales del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, son las siguientes:



■ NACIMIENTO

Fotocopia del libro de familia, titulares e hijo y fotocopia del D.N.I. del colegiado.

■ DEFUNCIÓN

Certificado de defunción y fotocopia del D.N.I. del solicitante.



■ CONDICIONES

Será condición imprescindible para beneficiarse de estas prestaciones, estar colegiado con una **antigüedad mínima de seis meses**, y al **corriente de pago** en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.



■ PLAZO

El plazo de solicitud terminará a los **tres meses** de la fecha del evento causante de la misma.



■ CUANTÍA

La cuantía para ambas prestaciones es de **225 €**.



■ TRAMITACIÓN

Las solicitudes son tramitadas en **remesas mensuales**.

La documentación puede descargarse a través de nuestra **página web** www.ocez.net/prestaciones-sociales

EL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA SIEMPRE A TU LADO

Para publicar con nosotr@s

Pueden colaborar con **Cuidando la Salud**, la Revista del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, todos los colegiados que lo deseen siempre que se atengan a las siguientes normas:

1

Los trabajos deben tener relación con la Enfermería y la Sanidad en sus diferentes facetas y en general con todos aquellos temas que puedan ser de interés para los miembros del Colectivo y/o de la población en general.

2

Han de ser originales, escritos especialmente para la Revista y con estilo adecuado para ser publicados en ella adaptándose en lo posible a las «Normas de APA».

3

La cantidad máxima de palabras dependerá del tipo de trabajo. Deben acompañarse de fotografías, dibujos o gráficos que los ilustren hasta un máximo de seis figuras. Deben ser identificados el autor o autores de cada una de las fotografías enviadas. Si no pertenecen al autor del trabajo, la Revista entenderá que éste tiene autorización del titular de la propiedad intelectual para su publicación.

4

Los trabajos se presentarán en Word, en mano, por correo certificado o a la dirección de correo electrónico del Colegio.

5

Con el trabajo deben figurar los datos del autor o autores (hasta un máximo de seis, salvo justificación): nombre, dirección y teléfono, así como el lugar donde presta sus servicios profesionales.

6

Al final de cada trabajo debe reseñarse, si es el caso, la bibliografía o trabajos consultados.

7

Los trabajos publicados representan exclusivamente la opinión personal de los autores del mismo, no responsabilizándose la Revista de las opiniones vertidas en los mismos. No se mantendrá correspondencia sobre los trabajos, ni se devolverán los originales recibidos.

8

Todo trabajo o colaboración se enviará a:
Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza
Revista Noticias de Enfermería
Bretón, 48 pral. 50005 Zaragoza
E-mail: comcientifica@ocez.net • enfermeria@ocez.net

Prestaciones colegiales



■ ASESORÍA JURÍDICA

Juan Carlos Campo Hernando.

Mañanas: lunes, miércoles y viernes.
Tardes: martes y jueves.

Puede solicitar atención en la Sede Colegial,
previa petición de hora.



■ ASESORÍA FISCAL Y TRIBUTARIA

ASESORÍA ZENTRO

José Antonio Cascán Mochales

C/ Estepona, 3.
50002 Zaragoza.
www.asesoriazentro.es

Puede solicitar cita llamando al Colegio,
al teléfono 976 356 492.
Tramitación gratuita de la jubilación.



■ BIBLIOTECA

• Fondo físico en la sede colegial.



■ ASUNTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES

Día Internacional de la Enfermería.



■ PREMIOS

Convocatoria anual del Premio de Investigación
Enfermera «Don Ángel Andía Leza».

I Beca de **Innovación y Creatividad
en la Práctica Enfermera**

Premio al mejor artículo de investigación publicado
en la revista «Cuidando la Salud».



■ SEGUROS

Responsabilidad civil profesional.
Máxima indemnización por siniestro: **3.500.000 €**.
Límite por anualidad: **10.000.000 €**.
Inhabilitación profesional máxima:
1.350 € mensuales (hasta 15 meses).



■ SERVICIOS GENERALES

Tel. sede colegial: 976 35 64 92

Tramitación de colegiación: altas,
traslados. Certificados de colegiación,
responsabilidad civil, cuota, etc.
Registro de Títulos. Tramitación de
bajas por jubilación, fallecimiento,
traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la
revista **Noticias de**

Enfermería y en la página web

www.ocez.net. Inserción de ofertas de trabajo en la
página web www.ocez.net.

Compulsas gratuitas de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería

902 500 000, 24 horas.



■ EMERGENCIAS COLEGIALES

Teléfono de urgencias*: **608 936 245**

**Este servicio estará activo fuera del horario general
de atención al público de la sede colegial y su uso
estará restringido a asuntos cuya gravedad requieran
la intervención de la Junta de Gobierno o la Asesoría
Jurídica como: agresiones a colegiadas/os o casos
de negligencia en el ejercicio profesional.*



■ INFORMACIÓN

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada
regularmente con toda la información de actividades
y servicios del Colegio.

Direcciones de correo electrónico:
enfermeria@ocez.net (Zaragoza)

Revista científica **Cuidando la Salud**,
de publicación anual que se puede
visitar y descargar en www.ocez.net.

Revista **Noticias de Enfermería** de
información general y periodicidad bimestral, que
también se encuentra integrada en www.ocez.net.

Información personalizada, a domicilio, de todas las
actividades que se realizan en el Colegio, docentes,
sociales o institucionales.



■ FORMACIÓN CONTINUADA

Oferta de docencia por trimestres,
con un programa de cursos
baremables.

Información personal y telefónica
de los distintos Cursos, Jornadas,
seminarios, etc. e inscripciones
en los mismos.

Documentación, certificados, etc.,
que pudieran derivarse del programa docente.

Directorio de servicios

► ACADEMIAS DE PREPARACIÓN DE OPES

■ Editorial MAD

Consulta información y ventajas en la sección "descuentos" de la web colegial.

■ Grupo CTO

Consulta información y ventajas en la sección "descuentos" de la web colegial.

■ Grupo IFSES

Consulta información y ventajas en la sección "docencia externa" de la web colegial.

■ SALUSONE

Consulta información y ventajas en la sección "docencia externa" de la web colegial.

► BALNEARIOS

■ Aquum Spa

Carrer del Camí del Racó, 15
Platja Pineda (Tarragona)
Tel. 977 358 061

► BANCOS

■ Banco Sabadell

Consultar oficinas

■ Caja Rural de Aragón

Consulta información y ventajas en la sección "descuentos" de la web colegial.

■ Laboral Kutxa

Consulta información y ventajas en la sección "descuentos" de la web colegial.

► CENTROS ASISTENCIALES

■ Atenzia

Ver página web.

■ Grupo Las Mimosas

Residencia Las Mimosas
Avda. Domingo Masot, 10.
50.296 Urrea de Jalón
Tel. 976 654 406

Mimohogar
Francisco Vitoria, 16-18.
Zaragoza. Tel. 976 423 935

■ TMA Soluciones

Delegado de Aragón:
Luis Meseguer

Cortes de Aragón, 4.
50005 Zaragoza
Tel. 696 466 876
www.tumayoramigo.com

■ Orpea

San Juan de la Cruz, 22
Zaragoza. Tel. 976 655 055

■ Silver Zenter

Paseo de la Constitución, 18.
50008 Zaragoza.

► CENTROS MÉDICOS

■ Goya Corporal (Centro de medicina integral)

Avda. Goya, 26.
Zaragoza. Tel. 976 483 603

► CLÍNICAS

■ Quirón

Hospital Quirón
Pº Mariano Renovales.
Zaragoza

Hospital de Día
Avda. Gómez Laguna, 82
Zaragoza
Tel. 976 579 003 / 976 720 000

■ Clínica Dental Beltrán

Pilar Lorengar, 6
Zaragoza. Tel. 976 566 648

■ Neuroactívalte Zaragoza

Félix Latassa, 33, Zaragoza.
Tel. 647 384 737 / 876 113 004

■ Synlab Análisis Clínicos

Jerónimo Zurita, 6. Zaragoza
Tel. 976 11 30 74

► EDUCACIÓN

■ Enseñalia

Santa Teresa de Jesús, 32.
Zaragoza. Tel. 976 367 272

■ Newlink

cursoescolarextranjero.newlink.es

■ Centro de la Imagen

Descuento de un 50% en la matrícula de los cursos de fotografía digital nivel I, II y III así como un 10% de descuento en las mensualidades de los mismos.
Miguel Servet, 3. Zaragoza.

► FISIOTERAPEUTAS

■ Novofisio

C/ Mayor, 93
50400 Cariñena (Zaragoza)

■ Punto Vital

Pº Constitución, 22. Zaragoza.
Tel. 976 799 512
info@traumaaragon.com

► GASOLINERAS

■ Cepsa

Descuentos al repostar todo tipo de carburantes de la Red de Estaciones de Servicio CEPESA.
*Toda la información para solicitar la tarjeta se encuentra en la sección "Descuentos" de www.ocez.net

► GIMNASIO

■ F45 Training

Miguel Servet, 79 (Plaza Utrillas).
Zaragoza.

► HERBORISTERÍA

■ El Árbol de la vida

María Guerrero, 10. Zaragoza.
Tel. 976 757 301

► HOGAR

■ Sleeper by Bed's

Unceta, 53. Zaragoza.
Tel. 976 235 290

Fernando el Católico, 46.
Zaragoza. Tel. 976 467 911

Avda. Pablo Ruiz Picasso, 13.
Zaragoza. Tel. 976 527 724

León XIII, 5.
Zaragoza. Tel. 976 133 512

■ Imor

Imor Alierta
Avda. Cesáreo Alierta, 39
976 13 36 92

Imor
Avda. Gómez Laguna
976 35 84 01

Imor Actur
C/ Pablo Neruda, 13.
976 73 51 11

Imor Zuera
Pol. Ind. Llanos de la Estación,
Tomás Edison, 14-16
50800 Zuera, Zaragoza.
976 69 47 47

■ Sixty Home (Inmobiliaria)

Mártires, 2
876 500 543
www.sixtyhome.com

■ La Ciruela

Fernando el Católico, 56.
Zaragoza.

➤ JOYERÍAS

■ Monge Joyeros

Ossau, 4. Zaragoza.
Tel. 976 395 551

■ J. J. Gift

Avda. Madrid, 88. Zaragoza.

➤ MASCOTAS

■ Clínica Veterinaria Zacaran

Santander, 36 (Pasaje Roma 4,
local 6) Zaragoza.
Tel. 976 312 000
Urgencias 617 801 034

➤ OCIO

■ Deportes Zenit

María Guerrero, 12. Zaragoza.
Tel. 976 750 130

■ Diverclick.com

Sitio web de compra de tickets
para eventos de ocio, culturales,
etc. Promociones y bonificaciones
a colegiadas/os información:
www.diverclick.com/enfermeria

■ Acuario de Zaragoza

José Atarés, s/n. Recinto Expo.
Zaragoza.
Tel. 976 076 606

■ Parque de Atracciones

Paseo Duque de Alba, 15.
Zaragoza. Tel. 976 453 220

■ E.M. El Olivar

Argualas, 50. Zaragoza.
Tel. 976 306 336

■ Federación Aragonesa de Golf

Más información en la sección
"descuentos" de la web oficial.

➤ ÓPTICA

■ Óptica Parque

Avda. Fernando el Católico, 65.
Zaragoza. Tel. 976 358 178

■ Opticalia

San Miguel, 5. Zaragoza.

➤ ORTOPEDIA

■ Zاراorto

Pablo Remacha, 17.
Zaragoza. Tel. 976 421 843

➤ PERFUMERÍA Y ESTÉTICA

■ Perfumería Julia

San Ignacio de Loyola, 7.
Zaragoza. Tel. 976 301 722
Cinco de Marzo, 4
Zaragoza. Tel. 976 796 957

■ Garde Estética y Bienestar

Corona de Aragón, 50. Zaragoza.
Tel. 976 15 93 82

■ Estética Gloria Pereda

Tomás Bretón, 40. 50005 Zaragoza.
Tel. 976 56 44 02

➤ ROPA Y CALZADO

■ Enfermanía

15% de descuento en todos los
productos de la página web:
<https://www.enfermania.com/>

➤ SEGUROS

■ ARABROK

Más información en la sección
"seguros" de la web colegial.

■ ASISA Salud

Tel. 91 911 65 56
enferseguros@asisa.es

➤ TERAPIAS

■ Tranquility

Baltasar Gracián, 9. Zaragoza.

■ Resonando en ti

Plaza Emperador Carlos, 8.
C.C. Porches del Auditorio.
Zaragoza.

■ Escuela Yoga Zaragoza

10% de descuento en sus servicios.
Ramiro I, 20, Local 8.

➤ VIAJES

■ Nautalia

Avda. Goya, 55. Zaragoza.
Tel. 976 91 48 12

■ Halcón Viajes

Canfranc, 9. Zaragoza.
Tel. 976 980 533

TODA LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA WEB DEL COLEGIO: WWW.OCEZ.NET





**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA**



enfermeria@ocez.net



colegioenfermeriazaragoza



Enfermeria_zgz



www.ocez.net



colegio_enfermeria_zaragoza